Examen financiero

Fondos internacionales de indemnización
de daños debidos a contaminación
por hidrocarburos

Fondo de 1992

Estados financieros correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2022 e informe y dictamen del auditor

2022

Estados financieros de 2022 e informe y dictamen del auditor

Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992

Índice

SECCIÓN 1	***3-22***
Observaciones del Director	***3***
Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 diciembre de 2022	***12***
Recomendaciones del auditor externo. Resumen de las recomendaciones y respuesta del Director	***19***
Declaración sobre control interno	***20***
SECCIÓN 2	***23-47***
Dictamen del auditor externo	***23***
Informe del auditor externo	***28***
SECCIÓN 3	***48-89***
Estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	***48-53***
Estado financiero I Situación financiera al 31 de diciembre de 2022	***49***
Estado financiero II Rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	***50***
Estado financiero III Cambios en los activos netos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	***51***
Estado financiero IV Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	***52***
Estado financiero V Comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	***53***
Notas a los estados financieros	***54***

Hidrocarburos resultantes de un llamado "derrame misterioso" que provino de un buque tanque y afectó a la costa israelí.
Foto cortesía de la División de Protección del Medio Marino, Ministerio de Protección Ambiental (Israel).

SECCIÓN 1

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR RESPECTO DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Introducción

1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan indemnización por los daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue creado en virtud del Convenio del Fondo de 1992, que entró en vigor el 30 de mayo de 1996, y es el segundo nivel en el régimen internacional de responsabilidad civil e indemnización.

1.2 El primer nivel es el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992), que establece el principio de la responsabilidad objetiva de los propietarios de buques por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos y crea un sistema de seguro obligatorio de responsabilidad. Normalmente el propietario del buque tiene derecho a limitar su responsabilidad a una cuantía vinculada al arqueo del buque. El Convenio del Fondo de 1992 establece un régimen para indemnizar a las víctimas cuando la indemnización disponible conforme al Convenio de Responsabilidad Civil es inadecuada, y constituye el segundo nivel de indemnización. Todo Estado Parte en el CRC de 1992 podrá constituirse en Parte en el Convenio del Fondo de 1992 y por consiguiente convertirse en Miembro del Fondo de 1992.

1.3 La cuantía máxima de indemnización disponible en virtud de los Convenios de 1992 para cada siniestro es de 135 millones de DEG[<1>] respecto de los siniestros que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 2003, y de 203 millones de DEG respecto de los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2022 equivalían a aproximadamente £149 millones y £224 millones respectivamente, incluyen la suma cuyo pago podrá corresponder al propietario del buque o su asegurador (club de protección e indemnización o club P&I).

1.4 El Fondo de 1992 cuenta con una Asamblea compuesta por todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo formado por 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. La Asamblea es el órgano rector supremo de la Organización y es responsable, entre otros asuntos, de las cuestiones financieras. La principal función del Comité Ejecutivo es aprobar el acuerdo y el pago de reclamaciones de indemnización cuando el Director no esté autorizado a hacerlo o cuando este solicite una aprobación normativa acerca de aspectos específicos de una reclamación. En 2022 las reuniones de los órganos rectores volvieron a ser presenciales, después de haberse celebrado a distancia en 2020 y 2021.

1.5 El Fondo de 1992 se financia con las contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales situados en un Estado Miembro después de su transporte por mar. La recaudación de contribuciones se basa en los informes sobre hidrocarburos recibidos de cada contribuyente, informes que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

[<1>] El DEG (derecho especial de giro) es la unidad de cuenta empleada en los Convenios a los que se hace referencia en el párrafo 1.3. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones intergubernamentales.

1.6 En su sesión de febrero/marzo de 2006 la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de un acuerdo voluntario, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006, en virtud del cual el propietario del buque/club P&I reembolsaría al Fondo de 1992 una parte de la indemnización pagadera por el Fondo de conformidad con el Convenio del Fondo de 1992. Con arreglo al STOPIA 2006, la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de arqueo igual o inferior a 29 548, que están asegurados y reasegurados a través de los dispositivos de puesta en común del International Group of P&I Associations, es de 20 millones de DEG. Este acuerdo voluntario es aplicable al siniestro del *Solar 1,* que ocurrió en 2006; al siniestro del *Haekup Pacific*, que ocurrió en 2013; y al siniestro del *Trident Star*, que ocurrió en 2016. STOPIA 2006 fue enmendado en 2017; desde entonces, el acuerdo lleva el nombre STOPIA 2006 (enmendado en 2017).[2]

1.7 Al 31 de diciembre de 2022, 121 Estados eran Miembros del Fondo de 1992. En la sección de Estados Miembros del sitio web de los FIDAC, www.fidac.org, figura la lista completa de los Estados Miembros actuales del Fondo de 1992.

2 Secretaría

2.1 El Fondo de 1992 cuenta con una Secretaría con sede en Londres y un Director al frente. El Fondo de 1992 disfruta de privilegios e inmunidades con arreglo al Acuerdo relativo a la sede concertado con el Gobierno del Reino Unido. La Secretaría del Fondo de 1992 también administra el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario). Al 31 de diciembre de 2022 la Secretaría tenía 35 puestos de plantilla.

2.2 El Director del Fondo de 1992 es también, *ex officio,* Director del Fondo Complementario. El Director cuenta con la asistencia de un Equipo de Gestión para la administración diaria de la Secretaría.

2.3 Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2022, el Equipo de Gestión estuvo integrado por el Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Informática. En junio de 2022 se reorganizó el Equipo de Gestión, que quedó constituido por el Director, la Directora adjunta/Jefa del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y el Jefe del Departamento de Administración. La información que ha de revelarse sobre las partes relacionadas, de conformidad con lo prescrito en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), figura en las Notas a los estados financieros.

2.4 El Fondo de 1992 emplea a consultores externos para que faciliten asesoramiento en cuestiones jurídicas y de carácter técnico, así como en cuestiones relativas a la administración.

2.5 Al final de 2021 se estableció un centro coordinador de reclamaciones local para facilitar el trámite eficiente de las reclamaciones y para prestar ayuda a los reclamantes en relación con el siniestro en Israel.

2.6 En el párrafo 7.5 figura un resumen de los siniestros que afectaron al Fondo de 1992.

[2] En adelante, todas las referencias a "STOPIA 2006" deben leerse como "STOPIA 2006 (enmendado en 2017)".

3 Gobernanza

3.1 Órgano de Auditoría

3.1.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano de Auditoría común para los dos Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis miembros propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y un experto externo con experiencia en cuestiones de auditoría propuesto por el presidente de la Asamblea. El presidente y el vicepresidente del Órgano de Auditoría son elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 atendiendo a una propuesta del presidente de la Asamblea para que consideren a tal efecto a las seis personas propuestas por los Estados Miembros.

3.1.2 En diciembre de 2020 la Asamblea del Fondo de 1992 eligió un nuevo Órgano de Auditoría para un mandato de tres años, integrado por la dotación completa de seis miembros. En su sesión de noviembre de 2021 la Asamblea eligió a un nuevo experto externo para un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2022.

3.1.3 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2022 se reunió en tres ocasiones: en abril, julio y diciembre.

3.2 Órgano Asesor de Inversiones

3.2.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, nombrados por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director sobre las inversiones de los Fondos.

3.2.2 En su sesión de diciembre de 2020 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió renovar el nombramiento de dos miembros del Órgano Asesor de Inversiones para un mandato de tres años y volver a nombrar a un miembro para un periodo de dos años mientras se busca un sustituto adecuado. En su sesión de octubre de 2022 la Asamblea nombró a un nuevo miembro del OAI para un mandato de un año, hasta el momento en que los órganos rectores deberán nombrar a miembros para los tres años siguientes.

3.2.3 El OAI se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2022 se reunió en marzo, mayo, septiembre y diciembre.

3.3 Gestión de los riesgos financieros

3.3.1 Los FIDAC gestionan los riesgos valiéndose de un registro de riesgos formado por dos categorías: riesgos operacionales y riesgos institucionales. Los riesgos operacionales se han subdividido en cinco esferas: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones. Cada una de estas esferas se ha subdividido a su vez en subriesgos y se han identificado, evaluado y documentado los procesos y los procedimientos para su gestión. Este método permite a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se mitiguen y gestionen adecuadamente. El personal directivo lleva a cabo un examen anual del registro de riesgos completo de los FIDAC y el Órgano de Auditoría examina también anualmente el registro de riesgos clave.

3.3.2 El Fondo de 1992 ha establecido un marco de control interno, tal y como figura en la declaración sobre control interno (véase la página 20).

3.3.3 Las políticas de gestión de riesgos financieros del Fondo de 1992 están concebidas para salvaguardar los activos del Fondo, mantener suficientes activos líquidos para su funcionamiento, evitar riesgos indebidos relacionados con las divisas y obtener rendimientos razonables. El riesgo financiero se gestiona mediante las Directrices internas de inversión y de cobertura aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del OAI. Las políticas establecidas cubren esferas de riesgo financiero tales como las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros y la inversión de liquidez.

3.3.4 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está distribuido lo más extensamente posible, y su política de inversión limita la cuantía de exposición crediticia ante cualquier contraparte e incluye directrices sobre la calidad crediticia mínima.

4 Aspectos financieros destacados de 2022

4.1 Con arreglo a las NICSP, los estados financieros del Fondo de 1992 se elaboran conforme a la entidad de que se trate. El Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes. En la Nota 25 se facilita información por segmentos de la situación financiera y del rendimiento financiero. Los Fondos de Reclamaciones Importantes se establecen cuando se producen siniestros cuyos gastos son superiores a 4 millones de DEG. Durante 2022 hubo seis Fondos de Reclamaciones Importantes, a saber, de los siniestros del *Prestige*, *Hebei Spirit*, *Alfa I*, *Nesa R3*, *Agia Zoni II* y el siniestro en Israel.

4.2 A nivel de entidad, la situación final del activo neto presentada en el estado financiero I se cifró en £59 118 603 *(2021: £46 692 357).* Esto representa un aumento de £12,4 millones en comparación con el saldo inicial al 1 de enero de 2022, debido a la recaudación de contribuciones pagaderas en 2022. El capital de operaciones para 2022 se mantuvo en £15 millones de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea en octubre de 2019 (véase el documento IOPC/OCT19/11/1, párrafo 9.1.14), como se indica en el párrafo 7.1 del presente documento.

4.3 En 2022, los ingresos totales sumaron unos £20,8 millones *(2021: £2,7 millones)* y los gastos totales unos £8,4 millones *(2021: £8 millones)*.

4.4 El efectivo y los equivalentes al efectivo del Fondo de 1992 al final del ejercicio económico de 2022, de unos £65,4 millones *(2021: £52.9 millones)*, se mantuvieron en libras esterlinas (47 %) y en dólares de los Estados Unidos (13 %) con respecto al Fondo General, y en euros (34 %) con respecto a los siniestros del *Prestige* y el *Agia Zoni II* y el Fondo General. Se mantuvieron siclos israelíes (6 %) con respecto al siniestro en Israel.

4.5 Por lo que se refiere a las contribuciones, en noviembre de 2021 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió recaudar £12,2 millones para el Fondo General y £4 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel, ambos montos pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992 sumaban £1,3 millones (unos £1,5 millones, sin incluir una provisión de £0,2 millones).

4.6 Otras sumas por cobrar, por un monto aproximado de £881 000, incluyen el pago de impuestos tales como el IVA reembolsables por los Gobiernos del Reino Unido y España, que suman aproximadamente £361 000. Los intereses devengados por inversiones suman unas £187 000, y los intereses devengados por contribuciones adeudadas ascienden a unas £169 000. El club P&I adeuda ingresos acumulados por una suma aproximada de £4 000 correspondientes a costes comunes en relación con el siniestro del *Hebei Spirit*.

4.7 Las contribuciones en especie (£206 400) recibidas en 2022 corresponden al reembolso del Gobierno del Reino Unido del 80 % del arrendamiento de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la Organización Marítima Internacional (OMI).

4.8 En 2022 el pago de reclamaciones de indemnización anteriormente no previstas ascendió a unos £4 millones. La indemnización pagada con respecto a los siniestros del *Solar I* (£1 604 588) y del *Trident Star* (£2 435 950) fue recuperada de parte de los P&I clubs en virtud del acuerdo STOPIA 2006 (enmendado en 2017).

4.9 Los gastos relacionados con reclamaciones efectuados en 2022 ascendieron a unas £703 000 aproximadamente. Con arreglo al memorando de entendimiento suscrito con el International Group of P&I Clubs, en 2022 la parte de los costes comunes de los respectivos clubes P&I ascendió a unos £4 000 en relación con el siniestro del *Hebei Spirit*. Esta suma se ha deducido de los gastos relacionados con reclamaciones.

5 Presupuesto de la Secretaría

5.1 El presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría se elabora con arreglo al principio de la contabilidad de caja. Los gastos de funcionamiento de la Secretaría se efectuaron en seis capítulos (estado financiero V – Comparación de los importes presupuestados y realizados), tal como se indica en el siguiente cuadro:

Capítulo	Asignaciones presupuestarias de 2022 £	Realización del presupuesto de 2022 £	Gastos inferiores a lo previsto/ (gastos en exceso) como % de las asignaciones presupuestarias originales
I Personal	3 295 876	3 209 193	2,6%
II Servicios generales	838 902	784 812	6,4%
III Reuniones	130 000	73 897	43,2%
IV Viajes	100 000	104 977	(5,0) %
V Gastos varios	431 000	319 438	25,9%
VI Gastos imprevistos	60 000	–	100,0%
	4 855 778	**4 492 317**	**7,5%**

5.2 Los gastos totales de la Secretaría (excluidos los honorarios de auditoría externa) ascendieron a £4 492 317 *(2021: £3 961 283)*. Esta cifra es £363 461 o un 7,5 % inferior a la asignación presupuestaria de 2022, de £4 855 778.

5.3 La asignación presupuestaria para 2022 aprobada por la Asamblea del Fondo de 1992 en noviembre de 2021 ascendió a £4 855 778 por lo que se refiere a los capítulos I a VI y a £53 600 por lo que respecta al capítulo VII, lo cual arroja un total de £4 909 378.

5.4 Capítulo I – Personal

5.4.1 El gasto en el capítulo de Personal ascendió a £3 209 193 y abarcó sueldos, cese en el servicio/contratación, beneficios/prestaciones a empleados y formación. Como se indica en el párrafo 6.2, la provisión para los beneficios a empleados no se incluye en la cifra correspondiente a la realización del presupuesto.

5.4.2 Los costes en este capítulo representan el 71 % del total de los gastos administrativos.

5.5 Capítulo II – Servicios generales

5.5.1 De las £784 812 gastadas en este capítulo, el 23 % aproximadamente correspondió a espacio de oficina, el 55 % a informática (*hardware, software,* mantenimiento y conectividad) y el 11 % a información al público (incluido el coste del sitio web y de las publicaciones).

5.5.2 En 2016 la Secretaría del Fondo de 1992 se trasladó al edificio sede de la OMI. Los términos del contrato de subarrendamiento con la OMI entraron en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirarán el 25 de octubre de 2032. El alquiler se ha fijado en la suma de £258 000 por año hasta el 31 de octubre de 2024, fecha en que el contrato podrá revisarse. El Gobierno del Reino Unido sufraga el 80 % de los costes relacionados con el espacio arrendado de las oficinas de la Secretaría en el edificio sede de la OMI.

5.5.3 La realización del presupuesto incluye el coste de adquisición de activos fijos por un total de £31 572, mientras que el estado financiero II (Rendimiento financiero) incluye el coste de depreciación y amortización, por un total de £21 469, de conformidad con lo prescrito en las NICSP.

5.5.4 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 17 % del total de los gastos administrativos.

5.6 Capítulo III – Reuniones

5.6.1 En 2022 las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC se celebraron en marzo y octubre.

5.6.2 Los costes en este capítulo sumaron £73 897, £56 103 menos que la asignación presupuestaria de £130 000, que preveía una posible tercera reunión y los costes de un servicio de *streaming* que no fue utilizado.

5.6.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 1,6 % del total de los gastos administrativos.

5.7 Capítulo IV – Viajes

5.7.1 En 2022 se reanudaron los viajes por misiones, conferencias, seminarios y cursos prácticos al cabo de los dos años de restricciones impuestas a los viajes debido a la pandemia de COVID 19.

5.7.2 Los costes en este capítulo sumaron £104 977, £4 977 más que la asignación presupuestaria de £100 000. El artículo 6.2 del Reglamento financiero del Fondo de 1992 permite al Director exceder en un 5 % una consignación de crédito respecto de una categoría cualquiera de gastos.

5.7.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 2,3 % del total de los gastos administrativos.

5.8 Capítulo V – Otros gastos

5.8.1 Los gastos cubiertos en este capítulo incluyen los honorarios de los asesores, que ascendieron a £32 945. Dichos honorarios cubren estudios sin relación con siniestros y honorarios legales también sin relación con siniestros. En 2022, también incluyeron costes de auditoría interna, de implantación de GDPR y honorarios legales por el asesoramiento prestado en relación con el Acuerdo relativo a la sede y con la interpretación de artículos específicos del Convenio del Fondo.

5.8.2 Otros costes cubiertos por este capítulo, relativos al Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones, ascendieron a £200 326 y £86 167, respectivamente.

5.8.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 7 % del total de los gastos administrativos.

5.9 Capítulo VI – Gastos imprevistos

En 2022 no se incurrió en gastos con respecto a este capítulo, lo cual dio como resultado un gasto inferior a lo previsto de £60 000.

5.10 Capítulo VII – Honorarios de auditoría externa (gasto del Fondo de 1992 únicamente)

5.10.1 En su sesión de octubre de 2019 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió renovar el nombramiento de BDO International LLP (BDO) como auditor externo de los FIDAC para efectuar la auditoría de los estados financieros durante un segundo mandato de cuatro años, es decir, de los ejercicios económicos de 2020 a 2023 inclusive, con sujeción a un desempeño satisfactorio de su labor. En 2022 los honorarios de la auditoría externa, de £53 600 anuales, se incrementaron a £65 908 para tener en cuenta la labor adicional como resultado de la revisión de la Norma Internacional de Auditoría ISA (UK) 315 y la introducción de un cargo de apoyo del 2,5 %.

5.10.2 Los gastos que figuran en el Estado financiero II (Rendimiento financiero) se han basado en los requisitos de las normas contables. El total de los gastos administrativos en 2022 se cifró en £4 727 991 *(2021: £4 183 929)*, correspondiente a costes de personal y otros costes de personal por un monto de £3 186 723 *(2021: £2 985 152)* y otros costes administrativos por la suma de £1 541 268 *(2021: £1 198 777)*.

Gastos incluidos	£
Estado financiero II (Rendimiento financiero)	**4 727 991**
Menos:	
Con arreglo a las NICSP:	
Gastos de alojamiento reembolsados por el Gobierno del Reino Unido	(206 400)
Depreciación y amortización	(21 469)
Ajuste a la provisión de beneficios a los empleados	39 902
Gasto del Fondo de 1992 únicamente:	
Honorarios de auditoría externa – capítulo VI	(65 908)
Más:	
Adquisición de instalaciones fijas – capítulo II	31 572
Provisión para empleados separados del servicio	(17 431)
Interés del préstamo entre fondos	4 060
Gastos de la Secretaría común – capítulos I a VI con arreglo al presupuesto (párrafo 5.1)	**4 492 317**

6 Otros activos y pasivos

6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas necesarias para el establecimiento del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como se había solicitado en la Conferencia internacional sobre SNP, sobre la base de que todos los gastos conexos se considerarían como préstamos del Fondo de 1992. Está pendiente de pago por el Fondo SNP hasta su establecimiento la suma de £507 240 *(2021: £470 436),* incluidos intereses de £55 765. Cabe pensar con bastante certeza que este saldo se podrá recuperar gracias al avance realizado para poner en vigor el Convenio SNP de 2010.

6.2 Se ha establecido una provisión para los beneficios a empleados (corto plazo y largo plazo) de £647 000 *(2021: £686 902)* para los días acumulados de vacaciones anuales y las prestaciones por cese en el servicio.

6.3 La Cuenta de los contribuyentes arroja un saldo de £129 263 (*2021: £142 732)*, compuesto por el reembolso de contribuciones de conformidad con las decisiones de la Asamblea y pagos en exceso netos de los contribuyentes. La Secretaría ha informado de estos saldos acreedores a los respectivos contribuyentes, pero algunos han decidido mantener las sumas correspondientes en el Fondo de 1992 para que les sean deducidas de futuras recaudaciones de contribuciones.

6.4 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión 1 (FP1), que se invierte junto con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión 2 (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992. La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar en este Fondo después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Las inversiones en el FP2 se realizan solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Todas las cuotas pagadas por quienes participen en el FP2 se basan en la proporción de su inversión en este Fondo.

6.5 Al 31 de diciembre de 2022 el FP1 tenía un saldo £4 453 563 *(2021: £4 209 742)* en las cuentas de los miembros del personal. Este saldo refleja las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio financiero, transferencias a y desde el FP2, retiros y pagos de préstamos para vivienda, retiros en el cese en el servicio e intereses devengados por £92 666 *(2021: £100 809)* sobre las inversiones de los activos del Fondo de Previsión (véase la Nota 14 a los estados financieros).

6.6 En 2022 miembros del personal transfirieron £80 000 del FP1 al FP2 y retiraron £930 853. Al 31 de diciembre de 2022 el valor de los fondos depositados en el FP2 ascendía a £950 668 *(2021: £1 494 419).*

7 Saldos del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes

7.1 Al 31 de diciembre de 2022 el saldo del Fondo General era de £19 403 395 *(2021: £11 755 747)*, lo cual representó un aumento de unos £7,6 millones. El saldo del Fondo General es superior al capital de operaciones, de £15 millones, fijado por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2019. El capital de operaciones se estableció para asegurarse de que el Fondo de 1992 fuera capaz de cubrir gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones que no se hayan previsto y que puedan surgir entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

7.2 Los saldos de los respectivos Fondos de Reclamaciones Importantes al 31 de diciembre de 2022, específicos a los siniestros de que se trate, son los siguientes:

Saldos de los Fondos de Reclamaciones Importantes (£)	
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*	422 560
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*	7 629 195
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*	235 990
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*	27 112 878
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*	334 586
Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel	3 979 999

7.3 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2022 se calculó en unos £78,6 millones *(2021: £46 millones)* respecto de 11 siniestros *(2021: 12 siniestros).* En la Nota 26 de la sección 3 se facilitan más pormenores sobre los siniestros.

7.4 En la página 12 se facilita un cuadro cronológico de los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones efectuados con respecto a siniestros en curso que afectan al Fondo de 1992.

7.5 A continuación se muestra un resumen de los gastos totales de indemnización y los relacionados con reclamaciones, con arreglo al principio de la contabilidad de caja (excluidas las provisiones), tanto del Fondo General (hasta 4 millones de DEG) como del Fondo de Reclamaciones Importantes establecido para el siniestro de que se trate:

Siniestro	Fecha del siniestro	Indemnización £	Gastos relacionados con reclamaciones £	Total £
Prestige	13.11.02	106 621 900	24 686 592	**131 308 492**
*Solar 1**	11.08.06	8 096 211	393 009	**8 489 220**
Hebei Spirit	07.12.07	119 575 604	37 675 816	**157 251 420**
Redfferm	30.03.09	–	92 691	**92 691**
*Haekup Pacific**	20.04.10	–	34 146	**34 146**
Alfa I	05.03.12	10 856 126	805 359	**11 661 485**
Nesa R3	19.06.13	6 703 800	457 898	**7 161 698**
*Trident Star**	24.08.16	2 883 303	97 540	**2 980 843**
Nathan E. Stewart (Siniestro en Canadá)	13.10.16	–	17 760	**17 760**
Agia Zoni II	10.09.17	13 176 452	4 264 096	**17 440 548**
Bow Jubail	23.06.18	–	310 484	**310 484**
MT Harcourt	02.11.20	–	4 463	**4 463**
Siniestro en Israel	17.02.21	26 589	216 933	**243 522**

* En virtud del acuerdo STOPIA 2006.

Se facilita un desglose detallado por año en las páginas 12 a 18.

8 Sostenibilidad

8.1 El Convenio del Fondo de 1992 confiere a la Asamblea del Fondo de 1992 la autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias para cubrir los pagos que efectúe el Fondo de 1992. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar los pagos dentro de un plazo establecido o pagar intereses por mora.

8.2 Basándose en los activos netos disponibles al final del ejercicio y en el porcentaje generalmente alto de las contribuciones recaudadas recibidas en el plazo establecido, los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado aplicando el principio de negocio en marcha.

9 Recomendaciones del auditor externo para ejercicios económicos anteriores

El auditor externo no hizo recomendaciones en 2022 y no hay recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores (página 19).

Gaute Sivertsen
Director
2 de mayo de 2023

10 Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 diciembre de 2022 (en libras esterlinas)

10.1 Gastos acumulados por siniestros abiertos a 2022:

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Prestige[<3>], 13 de noviembre de 2002							
	2022	–	67 553	–	–	293	67 846
	2021	–	46 383	–	6 836	44	53 263
	2020	–	39 049	–	27 130	29	66 208
	2019	23 502 518	226 241	150 801	36 133	9 862	23 925 555
Reembolso del club P&I	2019	–	–	(20 027)	–	–	(20 027)
	2018	–	361 941	146 719	27 339	7 337	543 336
Reembolso del club P&I	2018	–	–	(19 484)	–	–	(19 484)
	2017	–	375 037	175 527	34 033	3 912	588 509
Reembolso del club P&I	2017	–	–	(23 310)	–	–	(23 310)
	2016	45 229	234 346	145 060	34 392	27 326	486 353
Reembolso del club P&I	2016	–	–	(19 264)	–	–	(19 264)
	2015	238	66 242	42 733	28 238	6 732	144 183
Reembolso del club P&I	2015	–	–	(5 887)	–	–	(5 887)
	2014	38 323	204 580	53 571	25 666	10 114	332 254
Reembolso del club P&I	2014	–	–	(6 895)	–	–	(6 895)
	2013	53 811	904 052	340 051	131 867	11 682	1 441 463
Reembolso del club P&I	2013	–	–	(50 124)	–	–	(50 124)
	2012	–	882 326	454 536	51 095	6 766	1 394 723
Reembolso del club P&I	2012	–	–	(55 821)	–	–	(55 821)
	2011	107 197	876 299	696 430	18 108	2 692	1 700 726
Reembolso del club P&I	2011	–	–	(92 062)	–	–	(92 062)
	2010	62 446	1 123 739	785 355	23 309	3 195	1 998 044
Reembolso del club P&I	2010	–	–	(119 399)	–	–	(119 399)
	2009	253 735	1 016 806	1 389 357	33 428	3 340	2 696 666
Reembolso del club P&I	2009	–	–	(218 703)	–	–	(218 703)
	2008	251 641	699 131	1 241 573	34 636	3 731	2 230 712
Reembolso del club P&I	2008	–	–	(171 669)	–	–	(171 669)
	2007	1 109 424	661 652	1 208 692	64 583	8 488	3 052 839
Reembolso del club P&I	2007	–	–	(20 153)	–	–	(20 153)
	2006	40 537 569	664 774	1 663 608	135 402	23 225	43 024 578
Reembolso del club P&I	2006	–	–	(1 000 000)	–	–	(1 000 000)
	2005	621 316	356 892	2 052 910	208 059	31 557	3 270 734
	2004	123 033	285 311	1 865 281	175 002	288 810	2 737 437
	2003	39 915 420	252 526	2 760 248	280 599	120 473	43 329 266
	2002	–	–	35 969	–	10 626	46 595
Total a la fecha		**106 621 900**	**9 344 880**	**13 385 623**	**1 375 855**	**580 234**	**131 308 492**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Solar 1, 11 de agosto de 2006 (En virtud del STOPIA 2006)[<4>]							
	2022	1 604 588	67 848	–	–	40	1 672 476
	2021	–	30 545	–	–	455	31 000
	2020	–	11 384	–	–	42	11 426
	2019	–	18 824	–	–	–	18 824
	2018	–	17 746	–	–	–	17 746
	2017	–	18 255	–	377	24	18 656
	2016	–	6 588	–	–	33	6 621
	2015	–	9 503	–	–	12	9 515
	2014	–	10 156	–	–	–	10 156
	2013	–	6 843	–	–	12	6 855
	2012	–	18 272	656	–	6	18 934
	2011	–	10 270	–	–	6	10 276
	2010	17 798	8 692	635	–	897	28 022
Reembolso del club P&I	2010	–	–	–	–	(573)	(573)
	2009	390 508	33 077	3 800	–	7 294	434 679
Reembolso del club P&I	2009	–	–	–	–	(1 663)	(1 663)
	2008	281 908	–	–	–	10 990	292 898
Reembolso del club P&I	2008	–	(43 052)	–	(77 879)	(10 925)	(131 856)
	2007	3 835 532	46 658	–	80 677	67 167	4 030 034
	2006	1 965 877	–	–	248	39 069	2 005 194
Total a la fecha		**8 096 211**	**271 609**	**5 091**	**3 423**	**112 886**	**8 489 220**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	**Total £**
Hebei Spirit[<5>], 7 de diciembre de 2007							
	2022	–	31 788	42 854	–	48 211	122 853
Reembolso del club P&I	2022	–	–	(3 633)	–	–	(3 633)
	2021	–	19 499	294 778	–	1 977	316 254
Reembolso del club P&I	2021	–	–	(4 074)	–	–	(4 074)
	2020	2 275 799	34 377	11 943	–	1 197	2 323 316
Reembolso del club P&I	2020	–	–	(4 587)	–	–	(4 587)
	2019	33 188 143	506 347	8 334	29 109	12 973	33 744 906
Reembolso del club P&I	2019	–	–	(3 667)	–	–	(3 667)
	2018	(1 861)	923 635	32 487	2 018	38 130	994 409
Reembolso del club P&I	2018	–	–	(14 276)	–	–	(14 276)
	2017	48 147 120	721 150	145 908	5 553	23 589	49 043 320
Reembolso del club P&I	2017	–	–	(64 218)	–	–	(64 218)
	2016	24 064 868	1 431 530	767 394	–	79 157	26 342 949
Reembolso del club P&I	2016	–	–	(337 653)	–	0	(337 653)
	2015	11 901 535	1 585 233	2 221 723	–	390 507	16 098 998
Reembolso del club P&I	2015	–	–	(977 507)	–	–	(977 507)
	2014	–	1 499 185	1 652 666	–	53 866	3 205 717
Reembolso del club P&I	2014	–	–	(715 743)	–	(343)	(716 086)
	2013	–	933 971	1 194 111	–	45 725	2 173 807
Reembolso del club P&I	2013	–	–	(463 652)	–	–	(463 652)
	2012	–	306 560	3 132 934	–	62 972	3 502 466
Reembolso del club P&I	2012	–	–	–	–	(343)	(343)
	2011	–	512 816	4 211 595	–	155 240	4 879 651
Reembolso del club P&I	2011	–	–	–	–	(5 359)	(5 359)
	2010	–	287 299	5 907 901	–	150 818	6 346 018
Reembolso del club P&I	2010	–	–	(1 523)	–	(12 793)	(14 316)
	2009	–	2 332 643	5 072 399	31 312	110 021	7 546 375
Reembolso del club P&I	2009	–	–	(9 320)	–	(21 255)	(30 575)
	2008	–	248 382	2 903 118	156	96 682	3 248 338
	2007	–	–	–	–	1 989	1 989
Total a la fecha		**119 575 604**	**11 374 415**	**25 000 292**	**68 148**	**1 232 961**	**157 251 420**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Redfferm, 30 de marzo de 2009							
	2022	–	8 250	–	–	–	8 250
	2021	–	3 350	–	–	–	3 350
	2020	–	1 850	–	–	–	1 850
	2019	–	5 850	–	–	–	5 850
	2018	–	3 600	–	–	–	3 600
	2017	–	1 675	–	–	–	1 675
	2016	–	2 425	–	–	209	2 634
	2015	–	–	–	–	–	0
	2014	–	1 625	–	–	35	1 660
	2013	–	24 850	6 978	–	292	32 120
	2012	–	7 125	11 827	–	12 750	31 702
Total a la fecha		**–**	**60 600**	**18 805**	**–**	**13 286**	**92 691**
Haekup Pacific, 20 de abril de 2010							
	2022	–	1 125	–	–	34	1 159
	2021	–	1 129	–	–	–	1 129
	2020	–	5 116	–	–	–	5 116
	2019	–	6 344	–	–	36	6 380
	2018	–	236	–	–	–	236
	2017	–	4 029	–	–	39	4 068
	2016	–	8 526	–	424	129	9 079
	2015	–	0	–	–	–	–
	2014	–	0	–	–	–	–
	2013	–	6 975	–	–	4	6 979
Total a la fecha		**–**	**33 480**	**–**	**424**	**242**	**34 146**
Alfa I, 5 de marzo de 2012							
	2022	–	32 192	–	–	–	32 192
	2021	–	115 767	–	–	–	115 767
	2020	–	77 869	–	–	–	77 869
	2019	–	18 803	–	–	2 034	20 837
	2018	–	56 666	364	–	10 521	67 551
	2017	–	174 540	4 197	251	10 483	189 471
	2016	10 856 126	112 062	12 375	1 161	7 918	10 989 642
	2015	–	23 212	20 333	–	2 749	46 294
	2014	–	66 998	19 155	405	2 598	89 156
	2013	–	7 976	725	–	68	8 769
	2012	–	14 103	6 477	522	2 835	23 937
Total a la fecha		**10 856 126**	**700 188**	**63 626**	**2 339**	**39 206**	**11 661 485**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Nesa R3, 19 de junio de 2013							
	2022	–	32 859	–	–	–	32 859
	2021	–	12 280	–	–	19	12 299
	2020	–	14 374	9 008	–	4 007	27 389
	2019	21 654	18 413	–	28 537	31 440	100 044
	2018	3 533 737	65 402	25 343	2 017	5 730	3 632 229
	2017	174 192	37 146	7 500	2 333	522	221 693
	2016	1 344 648	24 726	20 737	–	2 302	1 392 413
	2015	868 298	44 334	25 351	4 514	5 312	947 809
	2014	761 271	3 030	16 722	–	4 345	785 368
	2013	–	–	6 920	–	2 675	9 595
Total a la fecha		**6 703 800**	**252 564**	**111 581**	**37 401**	**56 352**	**7 161 698**
Trident Star, 24 de agosto de 2016 (En virtud del STOPIA 2006)<3>							
	2022	2 435 950	3 279	–	–	8 232	2 447 461
	2021	–	7 543	–	–	28	7 571
	2020	447 353	15 256	–	–	332	462 941
	2019	–	8 354	–	28 166	21	36 541
	2018	–	14 159	–	2 018	19	16 196
	2017	–	6 664	–	2 423	22	9 109
	2016	–	800	–	–	224	1 024
Total a la fecha		**2 883 303**	**56 055**	**–**	**32 607**	**8 878**	**2 980 843**
Nathan E. Stewart<6>, 13 de octubre de 2016							
	2022	–	418	–	–	–	418
	2021	–	174	–	–	–	174
	2020	–	1 080	–	–	10	1 090
	2019	–	13 090	–	–	19	13 109
	2018	–	2 969	–	–	–	2 969
Total a la fecha		**–**	**17 731**	**–**	**–**	**29**	**17 760**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Agia Zoni II, 10 de septiembre de 2017							
	2022	33 167	133 185	22 661	443	149	189 605
	2021	235 898	262 311	60 836	4 913	497	564 455
	2020	2 798 207	388 369	414 952	20 344	(7)	3 621 865
	2019	959 049	187 030	678 036	46 358	5 194	1 875 667
	2018	9 150 131	54 561	820 979	39 264	10 205	10 075 140
	2017	–	85 433	936 781	69 696	21 906	1 113 816
Total a la fecha		**13 176 452**	**1 110 889**	**2 934 245**	**181 018**	**37 944**	**17 440 548**
Bow Jubail, 23 de junio de 2018							
	2022	–	149 071	–	–	–	149 071
	2021	–	54 935	–	15 057	–	69 992
	2020	–	90 731	–	690	–	91 421
Total a la fecha		**–**	**294 737**	**–**	**15 747**	**–**	**310 484**
MT Harcourt, 2 de noviembre de 2020							
	2022	–	–	–	–	–	–
	2021	–	–	–	4 463	–	4 463
Total a la fecha		**–**	**–**	**–**	**4 463**	**–**	**4 463**
Siniestro en Israel, 23 de julio de 2021<7>							
	2022	26 589	–	46 044	68	10 139	82 840
	2021	–	319	152 559	7 804	–	160 682
Total a la fecha		**26 589**	**319**	**198 603**	**7 872**	**10 139**	**243 522**

10.2 Gastos relacionados con siniestros sobe la base del efectivo en 2022:

	Indemnización pagada sobre la base del efectivo en 2022 (nota 20) £	Gastos relacionados con reclamaciones pagados en 2022 (nota 21) £	Costes comunes recibidos del club P&I en 2022 (nota 21) £	Total 2022 £
Fondo General	4 067 127	294 547	–	4 361 674
FRI del *Prestige*	–	67 846	–	67 846
FRI del *Hebei Spirit*	–	122 853	(3 633)	119 220
FRI del *Alfa I*	–	32 192	–	32 192
FRI del *Agia Zoni II*	33 167	156 438	–	189 605
FRI del *Nesa R3*	–	32 859	–	32 859
TOTAL	**4 100 294**	**706 735**	**(3 633)**	**4 803 396**

<3> Costes comunes reembolsados por el club P&I.

<4> Pagos de indemnización reembolsados por el club P&I en virtud del acuerdo STOPIA 2006.

<5> USD 5 millones (£3 137 550) recibidos como resultado del acuerdo judicial entre el Fondo de 1992 y el club P&I con Samsung Heavy Industries (SHI) y Samsung C&T Corporation. Este monto se registró en la partida "Otros ingresos" en 2012. En 2021 se registró en la misma partida una suma adicional de KRW 3 271 486 069 (£2 220 457) recibida del Fondo de Limitación de SHI.

<6> Notificado en 2018 como "Siniestro en Canadá" y posteriormente denominado siniestro *Nathan E. Stewart*.

<7> Fecha de autorización de pagos por el Comité Ejecutivo.

11 ESTADOS FINANCIEROS DE 2022 – Recomendaciones y respuesta

11.1 No hay recomendaciones pendientes de años anteriores.

11.2 BDO no hizo recomendaciones durante la auditoría de los estados financieros de 2022.

12 Alcance de la responsabilidad del Director

12.1 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Convenio, todo Estado Contratante reconocerá al Director como el representante legal del Fondo de 1992.

12.2 En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Convenio, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como tal, tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de las políticas, fines y objetivos del Fondo de 1992 y que al mismo tiempo salvaguarde sus activos.

12.3 Como resultado de estas disposiciones, el Director tiene la autoridad, frente a terceros, para contraer compromisos en nombre del Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que se haya informado al tercero en cuestión de alguna limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

12.4 No obstante, el Director está obligado por toda restricción de su autoridad que decida la Asamblea o el Comité Ejecutivo. El Director podrá delegar su autoridad en otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea. Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad en otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

12.5 El Fondo de 1992 y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados “los FIDAC”, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común y, por consiguiente, el personal es contratado por el Fondo de 1992.

12.6 Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2022, el Equipo de Gestión estuvo integrado por el Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Informática. En junio de 2022 se reorganizó el Equipo de Gestión, que quedó constituido por el Director, la Directora adjunta/Jefa del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y el Jefe del Departamento de Administración.

12.7 Después de un periodo de trabajo a distancia debido a la pandemia de COVID-19, en 2022 el personal de la Secretaría de los FIDAC volvió al régimen de trabajo en la oficina. Se publicó una versión actualizada de la política sobre trabajo desde la casa en que se ofrecía esta opción de trabajo dos días por semana.

13 Declaración sobre control interno

13.1 El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para gestionar el riesgo hasta un nivel razonable, más que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de políticas, fines y objetivos; por consiguiente, solo puede brindar una garantía de eficacia razonable y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos, evaluar la probabilidad de que se produzcan y su impacto en caso de producirse, y gestionarlos de una forma eficiente, eficaz y económica.

13.2 El Equipo de Gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información e informar al Director de cuestiones que puedan requerir atención. Las reuniones del grupo de coordinación interna y para el intercambio de información están formadas por miembros del personal de todas las secciones de la Secretaría y presididas por el Director. Tienen el fin de discutir cuestiones sustantivas sobre política y trabajo y quedan documentadas, para luego seguir la evolución de cada asunto según se requiera. Estas reuniones brindan a los miembros del Equipo de Gestión y otros miembros del personal responsables de áreas específicas el foro necesario para discutir cuestiones tales como el control interno y los riesgos que surgen en la Organización. Gracias a estas reuniones el Director se asegura de que los controles internos existentes sean suficientes y de que los riesgos se mitiguen y gestionen en toda la Organización.

13.3 El Órgano de Auditoría común fue creado por los órganos rectores de los FIDAC y se reúne oficialmente al menos tres veces al año. El Órgano de Auditoría, entre otre otras cosas, tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización en lo que respecta a cuestiones fundamentales de los sistemas de gestión y financiero, informes financieros, controles internos, procedimientos operacionales y gestión de riesgos; de revisar los estados e informes financieros de la Organización, y de examinar todos los informes pertinentes presentados por el auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional transmite una mayor seguridad al Director, y a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano de Auditoría presenta informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con carácter anual.

13.4 El Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) también fue creado por los órganos rectores de los FIDAC y asesora al Director en relación con los procedimientos pertinentes para los controles de la gestión de las inversiones y del efectivo, que son supervisados por el OAI, lo cual ofrece al Director garantías adicionales acerca de los controles internos existentes en esta esfera. El OAI también examina las necesidades de los FIDAC en materia de inversiones y de divisas para asegurarse de que las inversiones produzcan un rendimiento razonable sin comprometer el activo de los FIDAC. Además, verifica continuamente las calificaciones crediticias de las instituciones financieras y revisa las calificaciones crediticias de las instituciones que satisfacen los criterios para inversión de los FIDAC. El OAI se reúne trimestralmente con el Director y la Secretaría, y al menos una vez al año con el auditor externo cuando ambas partes asisten a las reuniones del Órgano de Auditoría. El OAI informa a la Asamblea del Fondo de 1992 anualmente.

14 Gestión de riesgos

14.1 El Director continuó con la política de examinar el registro de riesgos de los FIDAC con el fin de identificar riesgos clave en toda la Organización. Estos riesgos se han dividido en dos categorías, a saber: operacionales e institucionales. Los riesgos operacionales se han dividido a su vez en cinco subriesgos: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones.

14.2 En 2021 el Equipo de Gestión examinó y evaluó estos subriesgos, tras lo cual se procedió a documentar el proceso y los procedimientos para su gestión. Esta operación permitió a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se hubieran mitigado adecuadamente.

14.3 El registro de riesgos clave es compartido con el Órgano de Auditoría por lo menos una vez al año, tras conocerse los resultados del examen anual de la gestión de riesgos y actualizarse el registro. El Órgano de Auditoría y el Director identificaron conjuntamente esferas de riesgo que requieren un análisis más a fondo. El Órgano de Auditoría ha aportado valiosas contribuciones a la gestión de riesgos de la Organización, lo cual transmite al Director una mayor seguridad de que los procesos son eficaces. El Órgano de Auditoría hace particular referencia a estos asuntos en el informe anual que presenta a los órganos rectores.

15 Marco del riesgo y control

15.1 El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

15.2 La Asamblea aprueba el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992.

15.3 Los artículos del Estatuto del Personal son adoptados por la Asamblea del Fondo de 1992. El Director da a conocer el Reglamento del personal y toda enmienda al Reglamento se comunica cada año a la Asamblea. El Director dicta instrucciones administrativas según sea necesario.

16 Examen de la eficacia

16.1 El Director lleva a cabo el examen de la eficacia del sistema de control interno, para lo cual cuenta con la ayuda del Órgano de Auditoría y del auditor externo. Se examinan todas las recomendaciones formuladas por el auditor externo en su carta de fiscalización y en otros informes, y se acuerda un plan para corregir las deficiencias que se puedan haber identificado y asegurar la continua mejora del sistema actual. La Asamblea recibe información actualizada todos los años acerca del estado de aplicación de estas recomendaciones.

16.2 Como parte del proceso de continua mejora del sistema de control, el Director encargó una evaluación de necesidades en relación con la auditoría interna que se discutió con el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2018. El plan preliminar y los aspectos que se van a examinar durante un periodo de tres años convenido con el Órgano de Auditoría deberían transmitir una mayor confianza al Director acerca de la eficacia de los controles internos en uso.

16.3 A mediados de 2019 se contrató a la firma Mazars LLP para que se encargara de las revisiones de la auditoría interna tras la fusión en febrero de 2019 de la firma anterior con el auditor externo, BDO. A finales de 2019 Mazars LLP llevó a cabo una revisión del marco de gestión del riesgo que fue examinada por el Órgano de Auditoría en junio de 2020. En 2020 y 2021 no se realizó ninguna auditoría interna adicional debido a la pandemia de COVID-19. En 2022, Mazars LLP llevó a cabo una auditoría interna del proceso de tramitación de reclamaciones, cuyos resultados fueron notificados al Órgano de Auditoría en abril de 2022. Además, en diciembre de 2022 el Órgano de Auditoría efectuó una revisión a fondo del proceso, que no reveló ninguna deficiencia importante.

16.4 La labor del Órgano de Auditoría y del auditor externo, así como las revisiones de la auditoría interna, constituyeron una demostración adicional de que la infraestructura y los controles de gestión utilizados proporcionaban una plataforma de apoyo estable y segura para el funcionamiento actual de los FIDAC.

16.5 Me complace concluir que se contó con un sistema eficaz de control interno para el ejercicio financiero de 2022.

Gaute Sivertsen

Director

2 de mayo de 2023

* * *

SECCIÓN 2

INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (el Fondo) correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2022. Dichos estados comprenden el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio que finalizó en esa fecha, así como las Notas a los estados financieros, incluido un resumen de los principios contables importantes. El marco para la presentación de informes financieros que se ha utilizado para prepararlos es la ley aplicable, que incluye el Reglamento financiero del Fondo y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En nuestra opinión:

- los estados financieros presentan correctamente, en todos los sentidos, la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo del ejercicio que finalizó en esa fecha;

- los estados financieros han sido preparados correctamente de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; y

- los principios contables se han aplicado en la preparación de los estados financieros sobre una base que se corresponde con la del periodo anterior.

La base de nuestro dictamen

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la ley aplicable. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen también en las responsabilidades del auditor de la auditoría de la sección de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo, con arreglo a los requisitos éticos que rigen nuestra auditoría de los estados financieros, incluido el Código de ética para profesionales de la contabilidad (Código IESBA), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas a tenor de lo que disponen estos requisitos. Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen.

Conclusiones relativas al negocio en marcha

Tras haber auditado los estados financieros, hemos llegado a la conclusión de que el Director ha aplicado correctamente el principio contable del negocio en marcha en la preparación de estos estados financieros.

Sobre la base de la labor que hemos realizado, no hemos determinado la presencia de ninguna incertidumbre importante relativa a eventos o condiciones que, individual o colectivamente, puedan suscitar dudas de peso acerca de la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha durante un periodo de al menos 12 meses desde el momento en que se autorice la publicación de los estados financieros.

Nuestras responsabilidades y las de los Directores con respecto al negocio en marcha se describen en las secciones correspondientes de este informe.

Párrafo de énfasis – Base contable y uso

Al formular nuestro dictamen sobre las cuentas, que no se ha modificado, señalamos a la atención la Nota 1 a los estados financieros, en que se describe la base contable. Los estados financieros se preparan para ayudar al Fondo a cumplir con sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes financieros. Como resultado, es posible que estos estados financieros no se presten para ningún otro fin.

Otra información

El Director es responsable de la otra información, que comprende la información que figura en el Informe anual, incluidas las observaciones del Director respecto de los estados financieros y la declaración sobre control interno, con excepción de los estados financieros y el informe de nuestro auditor sobre ellos. Nuestro dictamen sobre los estados financieros no cubre la otra información y, salvo cuando se indica explícitamente en nuestro informe, no expresamos ninguna forma de conclusión de fiabilidad acerca de la otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, determinar si presenta incoherencias importantes con los estados financieros o si el conocimiento que adquirimos en la auditoría o de cualquiera otra manera parece contener inexactitudes importantes. Si determinamos la presencia de tales incoherencias o de aparentes inexactitudes importantes, estamos obligados a determinar si hay una inexactitud importante en los estados financieros o en la otra información. Si, sobre la base de la labor que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una inexactitud importante en la otra información, es nuestra obligación dar cuenta de ella.

No tenemos nada que señalar a este respecto.

Dictamen sobre la regularidad

En nuestra opinión, los ingresos y los gastos se han aplicado en todos los sentidos a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo que se dispone en el Reglamento financiero.

Responsabilidades del Director

El Director es responsable de la preparación de los estados financieros y de los controles internos que considere necesarios para la elaboración de unos estados financieros sin inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error.

En el proceso de preparación de los estados financieros el Director es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según proceda, aquellas cuestiones relacionadas con el concepto del negocio en marcha y utilizando la base contable conexa, a menos que esté previsto liquidar el Fondo o poner fin a sus operaciones, o que la única alternativa realista sea proceder de tal manera.

En la preparación de los estados financieros el Director debe:

- escoger principios contables adecuados y aplicarlos en todo momento;
- formular opiniones y cálculos contables que sean razonables y prudentes;
- preparar los estados financieros de acuerdo con el principio del negocio en marcha a menos que no corresponda suponer que el Fondo seguirá activo.

El Director es responsable de llevar registros contables adecuados que sean suficientes para demostrar y explicar las transacciones del Fondo y revelar en todo momento, con una precisión razonable, la situación financiera del Fondo y que le permitan garantizar que los estados financieros cumplen con los reglamentos del Fondo y las NICSP. El Director es además responsable de proteger los activos del Fondo y por consiguiente de tomar medidas razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.

El Director es responsable de garantizar que las transacciones del Fondo se ajusten al Reglamento financiero y a lo que disponga la autoridad legislativa.

Responsabilidades del auditor respecto de la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos radican en la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no presentan inexactitudes importantes, ya sea debido a fraude o a error, y en la emisión de un informe del auditor que incluya nuestro dictamen. Si bien la seguridad razonable es sinónimo de un alto nivel de seguridad, no es garantía de que una auditoría ejecutada con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría pondrá de manifiesto infaliblemente inexactitudes importantes cuando las haya. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar de manera razonable que influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de estos estados financieros.

En el sitio web del Financial Reporting Council, www.frc.org.uk/auditorsresponsibilities, figura también una descripción de nuestras responsabilidades con respecto a la auditoría de los estados financieros, descripción que forma parte de nuestro informe del auditor.

Medida en que la auditoría ha sido capaz de detectar irregularidades, incluidos los fraudes

Las irregularidades, incluidos los fraudes, constituyen casos de incumplimiento de las leyes y reglamentos. Elaboramos procedimientos acordes con nuestras responsabilidades, señaladas previamente, para determinar inexactitudes importantes con respecto a irregularidades, incluidos los fraudes. A continuación detallamos la medida en que nuestros procedimientos son capaces de determinar la presencia de irregularidades, entre ellos casos de fraude:

- Hemos considerado los resultados de las consultas que le planteamos a la Secretaría y además al Órgano de Auditoría acerca de su propio método de determinación y evaluación de los riesgos de irregularidades.

- Hemos considerado todas las cuestiones que determinamos tras obtener y revisar la documentación del Fondo acerca de sus políticas y procedimientos relacionados con:

    - la identificación, evaluación y cumplimiento de leyes y reglamentos, y le hemos preguntado si tuvo conocimiento de casos de incumplimiento;

    - la detección de riesgos de fraude y de su consiguiente respuesta y si tenía sospechas de fraude o sabía de fraudes reales o de presuntos fraudes; y

    - los controles internos establecidos para reducir los riesgos de fraude o de incumplimiento de leyes y reglamentos.

- Hemos considerado las oportunidades y los incentivos que puedan existir dentro de la Organización para cometer fraudes y determinamos que la mayor posibilidad de cometerlos guarda relación con la provisión de indemnización y la notificación de los gastos reales en comparación con el presupuesto. En común con todas las auditorías realizadas con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría, debemos además poner en práctica determinados procedimientos para hacer frente al riesgo de la anulación de los controles por la administración.

- Además nos hemos informado de los marcos jurídicos y normativos en que funciona el Fondo, prestando atención en especial a las disposiciones de las leyes y reglamentos que inciden directamente en la determinación de los importes y la información importantes consignados en los estados financieros y si se incumplieron los Reglamentos financieros de los Fondos.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron proyectados para responder a los riesgos planteados por las inexactitudes importantes en los estados financieros, pues reconocemos que el riesgo que supone no detectar una inexactitud importante debida a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una inexactitud importante debida a un error, ya que el fraude puede implicar un encubrimiento mediante, por ejemplo, falsificación, tergiversación o colusión. Estos procedimientos incluyeron la revisión de acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio en relación con las reclamaciones de indemnización, y de si estos cumplían los criterios de provisión; la revisión de la clasificación de las

transacciones en comparación con los asientos de la actividad presupuestaria, y la comprobación de los diarios identificados con características de riesgo.

Los procedimientos de auditoría aplicados tienen sus propias limitaciones, y cuanto más distante el incumplimiento de leyes y reglamentos de los eventos y transacciones reflejados en los estados financieros, tanto más improbable que tengamos conciencia de él.

Uso de nuestro informe

Este informe se ha elaborado exclusivamente para la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 / la Asamblea del Fondo complementario de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (la Asamblea), en su calidad de órgano, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero del Fondo y los términos de nuestra carta de compromiso.

Nuestra labor de auditoría se ha desarrollado de manera que pudiéramos señalar a la Asamblea las cuestiones que debemos señalarle en un informe de auditoría y con ningún otro propósito. Hasta donde está permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante nadie más que las Asambleas, en su calidad de órganos, por lo que se refiere a nuestra labor de auditoría, a este informe o a los dictámenes que hemos emitido.

DocuSigned by:
David Eagles
6514B0937C61408...

David Eagles, socio
En nombre de **BDO LLP**

5 de mayo de 2023

Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Conclusión de la auditoría: ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Informe a la Asamblea

IDEAS | PEOPLE | TRUST

BDO

Índice

Índice	2
Introducción	3
Sinopsis	4
Las cifras	5
Perspectiva general de los riesgos	6
Riesgo 1	7
Riesgo 2	8
Riesgo 3	9
Riesgo 4	10
Riesgo 5	11
Riesgo 6	12
Riesgo 7	13
Riesgo 8	14
Riesgo 9	15
Consideraciones adicionales	16
Índice de apéndices	17
Calidad de la auditoría	18
ISA (UK) 315 revisada	19

Bienvenida

Introducción

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

Nos complace presentar nuestro informe de auditoría externa a las Asambleas del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario. El presente informe es parte integral de nuestra estrategia de comunicación con ustedes, proyectada para garantizar una comunicación mutua eficaz durante todo el proceso de auditoría con las personas responsables de la gobernanza.

Se resumen aquí los resultados de la ejecución del planteamiento de la auditoría planificada correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Quedamos a la espera de examinar estas cuestiones con ustedes en la reunión de la Asamblea y de recibir sus opiniones.

Nos gustaría además aprovechar esta oportunidad para agradecer a la administración y al personal de los FIDAC la colaboración y la ayuda prestadas durante la auditoría.

David Eagles, Socio
En nombre de **BDO LLP**

Socio

19 de mayo de 2023

David Eagles
Socio

Dirección del encargo

c: david.eagles@bdo.co.uk
t: +44 (0)7967 203431

Duncan Wallace
Gerente de auditoría

c: duncan.wallace@bdo.co.uk
t: +44 (0)7787 353700

Steve Bladen
Director

Sucesor
Dirección del encargo

c: steve.bladen@bdo.co.uk
t: +44 (0)7870 514535

El presente informe se ha preparado exclusivamente para el uso del Órgano de Auditoría y los encargados de la gobernanza, y no debe mostrarse a ninguna otra persona sin nuestra autorización expresa y por escrito. Durante la preparación de este informe, no aceptamos ni asumimos ninguna responsabilidad respecto de cualquier otra finalidad o ante cualquier otra persona. Para obtener más información sobre nuestras respectivas responsabilidades, sírvase consultar los apéndices.

Perspectiva general

Sinopsis

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
  - Las cifras
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

En esta sinopsis se ofrece una perspectiva general de los aspectos de la auditoría que a nuestro entender son importantes para la Asamblea a la hora de examinar los resultados de los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Además, tiene como fin promover una comunicación y un debate eficaces y garantizar que los resultados de la auditoría incorporan como es debido la contribución aportada por los responsables de la gobernanza.

Perspectiva general

Hemos emitido un dictamen sin reservas sobre la auditoría, realizada dentro del plazo acordado, de los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.

No se produjeron cambios significativos en el planteamiento de la auditoría planificada y no se han observado otros riesgos de auditoría importantes.

No se impusieron impedimentos a nuestra labor.

No descubrimos ninguna deficiencia importante en los controles y no tenemos conocimiento de la existencia de fraudes, ni reales, ni presuntos ni aducidos.

Nuestro examen no determinó diferencias de auditoría sin corregir. En la página siguiente se explican las diferencias corregidas.

Información financiera

No hemos observado ningún incumplimiento de los marcos contables aplicables.

No hemos observado ningún problema en relación con el principio del negocio en marcha.

No se han observado cambios importantes del principio contable aplicable que hayan afectado el ejercicio en curso.

No hemos detectado contradicciones entre las observaciones del Director y los estados financieros.

No hemos observado ningún problema por lo que respecta a la regularidad de las transacciones.

Independencia

Confirmamos que la firma y sus socios y el personal que intervino en la auditoría son independientes de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, según disponen las Normas éticas del Financial Reporting Council (FRC).

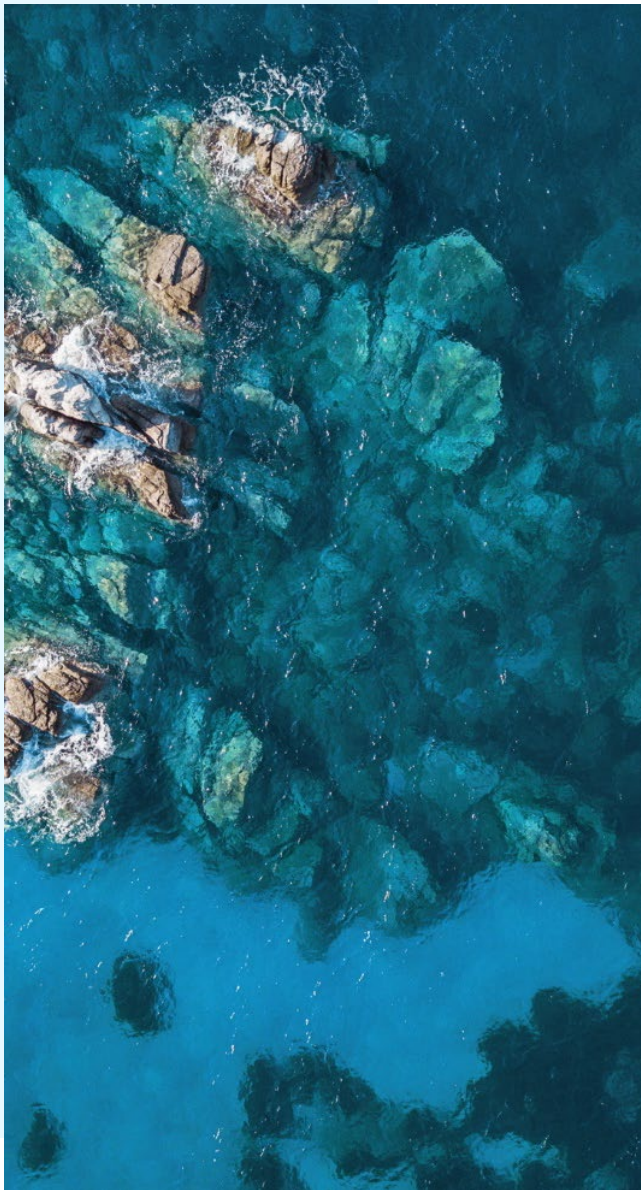

Las cifras

Sinopsis

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
  - Las cifras
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

Materialidad final

La materialidad se determinó sobre la base del 4 % del activo neto del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.

Hemos aumentado la materialidad del Fondo de 1992 de £1,86 millones a £2,40 millones como resultado de un aumento del activo neto final en comparación con el promedio bienal de ejercicios anteriores.

Hemos disminuido ligeramente la materialidad del Fondo Complementario de £55 400 a £54 300 como resultado de una reducción del activo neto final en comparación con el promedio bienal de ejercicios anteriores.

Materialidad específica

Hemos aplicado una materialidad específica inferior a las transacciones incluidas en el estado de rendimiento financiero. Nos hemos basado para ello en el 2,5 % de los gastos brutos de ambos Fondos. Esto se ha aplicado a nuestro examen de las esferas de los estados financieros por lo que respecta a ingresos y gastos.

La materialidad específica del Fondo de 1992 es de £200 000 y la del Fondo Complementario, de £1 000.

Diferencias de auditoría sin corregir

En nuestro examen no hemos encontrado ninguna diferencia de auditoría sin corregir que fuera necesario notificar.

Correcciones de auditoría

En nuestra labor de auditoría encontramos cuatro diferencias de auditoría con respecto al Fondo de 1992 que fueron corregidas por la Secretaría. Estas diferencias disminuyeron en £763 710 el superávit estimado para el ejercicio, de £13 190 203, y disminuyeron en £763 710 el activo neto estimado, de £459 882 560.

No encontramos ninguna diferencia de auditoría con respecto al Fondo Complementario.

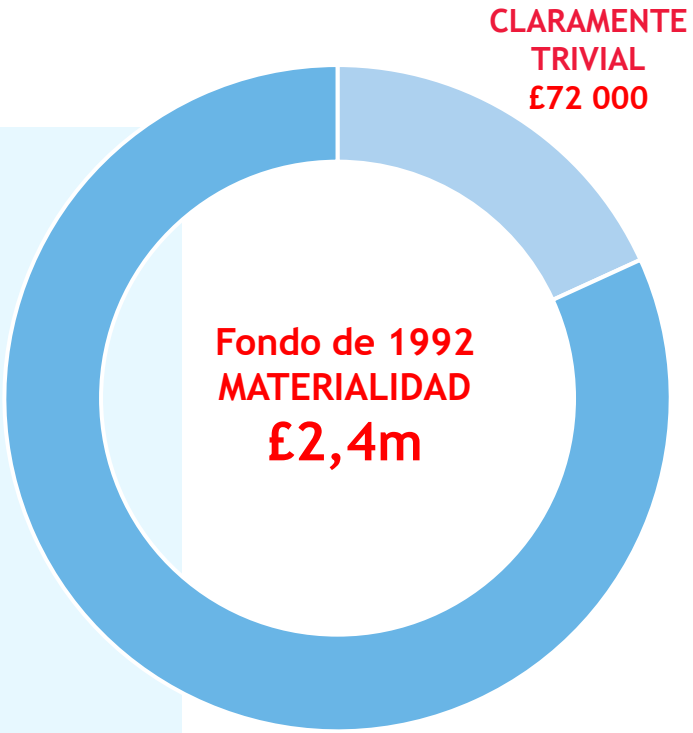

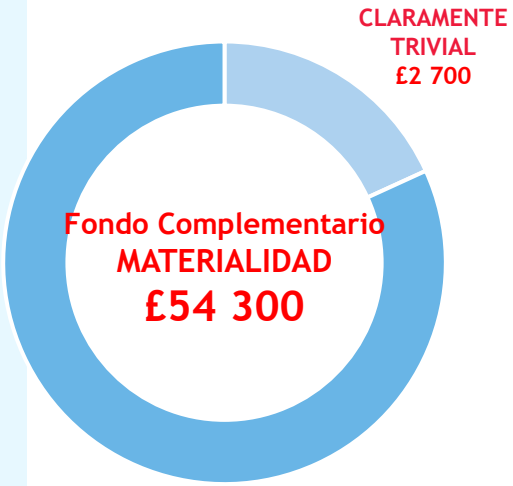

Perspectiva general de los riesgos

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

Tal como lo señalamos en nuestro informe de planificación de la auditoría, de fecha 21 de noviembre de 2022, y tras haber examinado el proyecto de cuentas, evaluamos los siguientes aspectos debido a que conllevan los mayores riesgos de inexactitud importante en los estados financieros. Figuran entre ellos los riesgos que tuvieron la mayor repercusión en la estrategia de auditoría general, en la asignación de recursos para la labor de auditoría y en el encauzamiento de la labor del equipo del encargo.

N.º	Riesgo de auditoría	Riesgo inherente al Fondo		Criterio importante de la administración	Empleo de expertos	Corrección de error notificada	Carta específica de manifestación
		Fondo de 1992	Fondo Complementario				
1	Anulación de controles por la administración	Importante	Importante	Sí	No	No	No
2	Pagos de indemnización, provisiones y pasivo contingente	Importante	Sin riesgos	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Tratamiento de las transacciones del STOPIA	Importante	Sin riesgos	Sí	No	Sí	No
4	Informe sobre los gastos: importes reales y presupuestados	Importante	Importante	No	No	No	No
5	Declaraciones de información adicional	Elevado	Sin riesgos	No	No	Sí	No
6	Ingresos por contribuciones	Elevado	Sin riesgos	No	No	No	No
7	Límites de los depósitos en efectivo	Elevado	Elevado	No	No	No	Sí
8	Retiros del Fondo de Previsión	Elevado	Sin riesgos	No	No	No	No
9	Provisión para las contribuciones por cobrar	Elevado	Sin riesgos	Sí	No	No	No

Riesgo 1

Anulación de controles por la administración

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Anulación por la administración	✔	✔	✔	✔	✔	N/A	N/A

Descripción del riesgo

Norma internacional de auditoría 240 del Reino Unido (ISA [UK] 240) – Las responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros nos obligan a presumir que el riesgo de que la administración anule los controles está presente y es importante en todas las entidades.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Comprobamos la corrección de las entradas de diario con características de riesgo clave registradas en el libro mayor y otros ajustes efectuados en la elaboración de los estados financieros.
- Revisamos los cálculos y los criterios aplicados por la Secretaría en los estados financieros para evaluar su idoneidad y establecer la existencia de parcialidades sistemáticas.
- Examinamos las diferencias de auditoría sin corregir para descubrir parcialidades o inexactitudes deliberadas.

Resultados

- Nuestra auditoría de los diarios no detectó entradas irregulares con respecto al Fondo de 1992 o al Fondo Complementario.
- Nuestras opiniones acerca de los cálculos de la administración importantes con respecto a las provisiones de indemnización figuran en este informe y no demuestran parcialidades sistemáticas en la preparación de los estados financieros del Fondo de 1992.
- No hay diferencias de auditoría sin corregir que haya que notificar con respecto al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario.

Conclusión

No hemos encontrado transacciones importantes o inusuales que en nuestra opinión sean indicación de fraude en relación con la anulación de controles por la administración con respecto al Fondo de 1992 y el Fondo Complementario.

- ● Riesgo importante
- Riesgo elevado
- ● Riesgo de fraude
- Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
- ● Cálculos y criterios de la administración importantes
- Método de prueba de los controles
- ● Método de examen a fondo

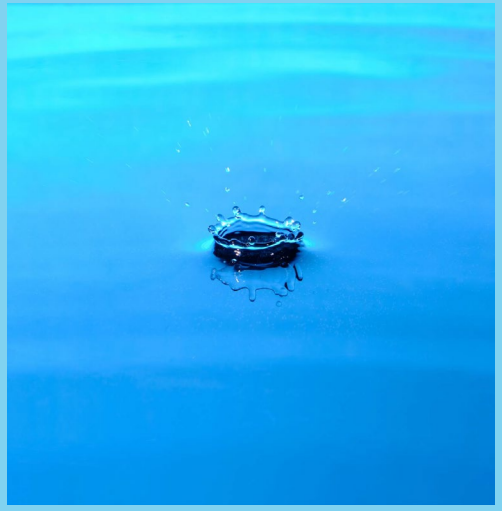

Riesgo 2

Pagos de indemnización, provisiones y pasivo contingente

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Reclamaciones de indemnización		✔	✔			£4 883 625	£1 317 433
Provisión para indemnización	✔			✔		£3 255 214	£2 339 569
Pasivo contingente				✔	✔	Narrativa	Narrativa

Descripción del riesgo

- Las cuestiones clave relativas a las provisiones para las reclamaciones incluyen la determinación del momento en que una reclamación se deberá reconocer, así como la validez e idoneidad de esa reclamación. Se trata de una cuestión de procedimiento contable que además requiere que los FIDAC dependan mucho de partes externas.
- Los FIDAC dependen en gran medida de expertos técnicos de diversas especialidades para evaluar las reclamaciones de indemnización antes de pagarlas. Esta práctica introduce el riesgo inherente de que las personas u organizaciones contratadas no sean lo suficientemente independientes, objetivas o competentes para realizar su labor eficazmente.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Evaluamos la independencia, objetividad y competencia de todos los expertos en reclamaciones.
- Comprobamos una mayor muestra de reclamaciones reconocidas durante el año y las cotejamos con la evaluación, la aprobación y el rastreo del pago, cuando se produjo.
- Evaluamos todas las reclamaciones pendientes al final del ejercicio en función de los criterios de reconocimiento de provisiones y revisamos acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio para determinar la estimación puntual del auditor.
- Cotejamos la precision de las declaraciones de pasivo contingente con los comprobantes.

Resultados

- Determinamos que todos los expertos empleados eran independientes, objetivos y competentes.
- Todas las reclamaciones examinadas a fondo concordaron con las evaluaciones de los expertos y las aprobaciones de pago.
- En la revisión posterior al cierre del ejercicio se identificaron tres reclamaciones que habían sido aprobadas desde el proyecto de estados y, por tanto, cumplían los criterios de reconocimiento. Han sido incluidas en las diferencias de auditoría corregidas.
- Las declaraciones de pasivo contingente se consideraron exactas y completas.

Análisis y conclusión

Encontramos otras reclamaciones que requerían una provisión y han sido corregidas.

El 3 abril de 2023 el Tribunal Supremo resolvió que, en el siniestro del *Bow Jubail*, este entraba dentro de la definición de "buque" con arreglo al CRC de 1992. Se han realizado sendas correcciones en la nota del pasivo contingente y en la nota de los acontecimientos posteriores a la fecha de presentación del informe para reflejar esta circunstancia, incluido un pasivo adicional de €36 millones. La Secretaría declaró que ningún otro siniestro existente o histórico se vería afectado por este fallo.

Hemos solicitado manifestaciones específicas acerca de los criterios y supuestos aplicados por la Secretaría para calcular las provisiones de indemnización y el pasivo contingente.

Página 35

- ● Riesgo importante
- Riesgo elevado
- ● Riesgo de fraude
- ● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
- ● Cálculos y criterios de la administración importantes
- Método de prueba de los controles
- ● Método de examen a fondo

Riesgo 3

Tratamiento de las transacciones del STOPIA

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Reclamaciones de indemnización		✔	✔		✔	£4 883 625	£1 317 433
Otros ingresos		✔	✔		✔	£4 125 455	£2 282 108

Descripción del riesgo

- Durante el ejercicio se produjeron transacciones importantes en el marco del STOPIA, algo que no había sucedido durante muchos años. Al tratarse de transacciones poco habituales que no se procesan con regularidad, existe el riesgo inherente de que el tratamiento contable sea incorrecto.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Cotejamos la declaración de política contable del STOPIA con las prescripciones de las IPSAS.
- Evaluamos la naturaleza de las transacciones en comparación con los criterios de las IPSAS y confirmamos si el tratamiento contable era el adecuado.
- Cotejamos la exactitud de las transacciones del STOPIA con los comprobantes.

Resultados

- Para las transacciones del STOPIA obtuvimos información de apoyo y verificamos que el tratamiento contable se ajustaba al fondo de la operación.
- También verificamos el tratamiento de las reclamaciones reembolsadas como ingresos varios.
- En nuestra labor de auditoría identificamos un problema con un pago *ex gratia* de un P&I que había sido incluido de forma incorrecta en los estados financieros. Este importe fue superior a la evaluación aprobada que habían realizado los Fondos, los cuales, por tanto, no ejercen como principal para esta parte de la transacción, que no se debió haber incluido en los estados financieros. En un principio no se detectó, ya que se trataba de un pago en divisas que el club P&I había realizado conjuntamente con el pago de la reclamación evaluada. Se efectuaron correcciones de auditoría en los ingresos y gastos necesarios a este respecto.

Análisis y conclusión

Hemos determinado que la presentación bruta de las transacciones del STOPIA es apropiada y, una vez corregida la diferencia detectada, también exacta.

Las declaraciones sobre política contable son adecuadas.

●	Riesgo importante
	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
●	Cálculos y criterios de la administración importantes
	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Riesgo 4

Informe sobre los gastos: importes reales y presupuestados

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Estado financiero V		✔	✔		✔	£4 558 225	£4 014 883

Descripción del riesgo

- La comparación entre los importes presupuestados y reales cuenta con el riesgo inherente de la parcialidad o manipulación de la administración a la hora de presentar el cotejo de los gastos reales con las asignaciones aprobadas.
- Existe el riesgo de que los gastos no reciban la clasificación apropiada o sean reclasificados para asegurarse de que los importes reales no exceden el presupuesto total aprobado.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Examinamos la conciliación del estado financiero V (base de efectivo modificado) con los estados financieros (base contable de devengos). Evaluamos cada corrección efectuada entre el estado de los gastos y el estado financiero V para determinar si procedía la corrección y confirmamos el importe corregido en las comprobaciones que habíamos realizado de esa partida en otras partes de la contabilidad.
- Comprobamos la eficacia operativa de la revisión de la clasificación y la aprobación de las transacciones antes de su contabilización.
- Examinamos la clasificación de los códigos de gastos y una muestra de las transacciones con respecto a las clases de gastos que figuran en el estado financiero.
- Cotejamos el presupuesto declarado con lo aprobado por la Asamblea y cualquier revisión posterior.

Resultados

- Nuestro examen de la conciliación entre el presupuesto y los estados financieros no detectó ningún problema.
- Comprobamos que el control de la revisión y la aprobación de las transacciones estaba funcionando eficazmente a lo largo del ejercicio.
- Todas las partidas de gastos tomadas como muestra se cotejaron con los comprobantes y se halló que estaban debidamente clasificadas en comparación con los asientos de la actividad presupuestaria.
- Cotejamos la exactitud de los importes presupuestarios declarados con lo aprobado por la Asamblea y la ejecución real con las transacciones registradas.

Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún problema en relación con la presentación de los gastos reales al cotejarlos con las actividades presupuestarias.

- ● Riesgo importante
- Riesgo elevado
- ● Riesgo de fraude
- ● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
- Cálculos y criterios de la administración importantes
- ● Método de prueba de los controles
- ● Método de examen a fondo

Riesgo 5

Declaraciones de información adicional

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Información adicional					✔	Narrativa	Narrativa

Descripción del riesgo

- Existe el riesgo de que la narrativa y las declaraciones de la información financiera en la información adicional sean incorrectas o no estén en consonancia con los estados financieros.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Revisamos la información adicional en aras de la coherencia con los estados financieros.
- Cotejamos las declaraciones con los comprobantes o con los estados financieros.

Resultados

En nuestra revision de la información adicional no detectamos ninguna incoherencia con los estados financieros y ni con lo que sabemos de la auditoría.

Cotejamos todas las declaraciones con los comprobantes o con los estados financieros en los casos en que habían sido examinadas.

Análisis y conclusión

Estamos convencidos de que no hay incoherencias entre la información adicional y los estados financieros y no hemos detectado errores en las declaraciones.

	Riesgo importante
●	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
	Cálculos y criterios de la administración importantes
	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Riesgo 6

Ingresos por contribuciones

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Contribuciones		✔	✔			£15 936 974	£97 402
Contribuciones por cobrar		✔	✔			£1 314 856	£1 019 410

Descripción del riesgo

- Existe el riesgo de que los ingresos por contribuciones reconocidos en el ejercicio se calculen sobre la base de informes imprecisos o tardíos presentados a la Secretaría, o se calculen de forma incorrecta.
- Consideramos que esta fuente de ingresos plantea un riesgo inherente menor debido a su complejidad e incertidumbre. Si bien el cálculo de las contribuciones no es complejo, existe la posibilidad de que se cometan errores pues depende de información, en los informes sobre hidrocarburos, que puede ser poco fiable.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Examinamos la eficacia operacional de los controles del cálculo, el tratamiento y la contabilización de las contribuciones.
- Cotejamos una muestra de las cuotas con los comprobantes y recalculamos los importes para corroborar su exactitud.

Resultados

- Comprobamos que la revisión de los informes de hidrocarburos y las facturas de las contribuciones estaban funcionando con eficacia a lo largo del año.
- Cotejamos todas las muestras de contribuciones con los comprobantes y no detectamos errores en el recálculo de los importes de las contribuciones registrados.

Análisis y conclusión

No hemos detectado errores ni hemos hecho hallazgos por lo que respecta al control en relación con los ingresos por contribuciones.

	Riesgo importante
●	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
●	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
	Cálculos y criterios de la administración importantes
●	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Riesgo 7

Límites de los depósitos en efectivo

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Efectivo					✔	£65 365 182	£52 864 731

Descripción del riesgo

- Existe el riesgo inherente de que los límites de los depósitos se hayan excedido durante el ejercicio debido a la complejidad de la supervisión y de que las infracciones no se hayan detectado y declarado.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Revisamos todas las contrapartes de los depósitos con la lista de instituciones autorizadas.
- Confirmamos que todos los saldos al cierre del ejercicio con las instituciones estaban por debajo de los límites permitidos.
- Efectuamos una revisión de todos los saldos de cada una de las contrapartes a lo largo del ejercicio para detectar cualquier incumplimiento de los límites.

Resultados

Comprobamos que todas las contrapartes estaban incluidas en la lista de instituciones autorizadas.

Nuestra revision concluyó que todos los saldos al cierre del ejercicio y los distintos saldos a lo largo del ejercicio se habían ajustado a los límites permitidos por el Reglamento financiero de los Fondos.

Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún caso de infracción de los límites de los depósitos permitidos por el Reglamento financiero.

	Riesgo importante
●	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
●	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
	Cálculos y criterios de la administración importantes
	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Riesgo 8

Retiros del Fondo de Previsión

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Fondo de Previsión		✔		✔	✔	£5 404 231	£5 704 161

Descripción del riesgo

- Se produjeron retiros importantes del Fondo de Previsión y, debido a su complejidad, existe el riesgo inherente de que no se hayan calculado o registrado de conformidad con los reglamentos de los Fondos.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Conciliamos las declaraciones con los comprobantes de los retiros.
- Cotejamos todos los retiros con los comprobantes para corroborar que su importe era exacto, de conformidad con el Reglamento del personal, y que había sido registrado de manera correcta en las cuentas de los respectivos empleados.

Resultados

- Conciliamos los retiros declarados con los informes de las nóminas y las transacciones conexas.
- Comprobamos que todos los retiros habían sido registrados con exactitud y efectuados de conformidad con el Reglamento del personal.

Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún problema en relación con los retiros del Fondo de Previsión.

	Riesgo importante
●	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
●	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
	Cálculos y criterios de la administración importantes
	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Riesgo 9

Provisión para las contribuciones por cobrar

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
  - Riesgo 8
  - Riesgo 9
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2022	2021
Provisión para contribuciones e intereses				✔		£241 379	£242 925

Descripción del riesgo

- Existe el riesgo inherente de que las contribuciones por cobrar no sean recuperables y no cuenten con una provisión que se ajuste a los criterios específicos de los Fondos para estos casos.

Detalles

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- Examinamos, con sus comprobantes, una muestra de contribuciones por cobrar que contaban con una provisión para cotejar su importe y si la base de dicha provisión se ajustaba a los criterios de los Fondos.
- Para una muestra de contribuciones por cobrar sin provisión examinamos si existía algún indicador de que los criterios de la provisión se hubieran cumplido y se correspondieran con los comprobantes.

Resultados

- Se comprobó que todas las provisiones de la muestra cumplían los criterios de los Fondos al respecto y que su importe era exacto.
- No detectamos ninguna contribución por cobrar que cumpliera los criterios pero no contase con una provisión.

Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún problema en relación con la provisión para contribuciones e intereses.

	Riesgo importante
●	Riesgo elevado
	Riesgo de fraude
	Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
●	Cálculos y criterios de la administración importantes
	Método de prueba de los controles
●	Método de examen a fondo

Cuestiones que requieren una consideración adicional

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices

Fraude

Si bien al Director le cabe la responsabilidad final de prevenir y detectar los fraudes, nosotros tenemos la obligación de obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contienen inexactitudes importantes, entre ellas las derivadas de fraudes. Nuestros procedimientos de auditoría no detectaron fraudes. Les pediremos que nos confirmen si son conscientes de la existencia de algún fraude conocido, presunto o aducido desde la última vez que se lo preguntamos, cuando presentamos el plan de auditoría el 21 de noviembre de 2022.

Leyes y reglamentos

Las consideraciones más importantes que les incumben a los FIDAC son sus convenios constitutivos. Se trata del Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 y el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992.

Consultamos a la Secretaría y nos remitimos a los Convenios durante toda la auditoría.

No detectamos ningún incumplimiento de leyes o reglamentos que pudiera haber tenido una repercusión importante en los estados financieros.

Negocio en marcha

No tenemos nada que indicar con respecto a la evaluación que hacen los Fondos de la aplicabilidad del principio de contabilidad del negocio en marcha o de la capacidad de los Fondos para continuar como un negocio en marcha durante un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de los estados financieros.

No observamos en los estados financieros dudas importantes acerca del negocio en marcha o que a nuestro juicio sean dignas de mención en nuestro informe.

Regularidad

Nos corresponde dictaminar si, en todos los aspectos esenciales, los gastos y los ingresos de los Fondos se han aplicado a los fines previstos por sus Asambleas y si se ajustan a sus respectivos Reglamentos financieros.

No se han detectado problemas con respecto a la regularidad, ni tampoco pruebas de que se hubiesen incumplido los Reglamentos financieros.

Partes vinculadas

Si bien ustedes son responsables de la exhaustividad de la declaración de las transacciones con partes vinculadas en los estados financieros, debemos también considerar tales transacciones en el contexto del fraude, ya que pueden plantear un riesgo mayor de anulación de controles, encubrimiento o fraude por la Secretaría.

No encontramos ninguna cuestión pertinente con respecto a partes vinculadas.

Acontecimientos posteriores

Encontramos dos acontecimientos posteriores a la fecha de presentación del informe para los cuales se han incluido declaraciones adicionales en los estados financieros. Guardaban relación con el siniestro nuevo del *Princess Empress* el 28 de febrero de 2023 y la sentencia sobre los procedimientos en el caso del *Bow Jubail* que se detalla en la página 8 de nuestro informe. Consideramos que las declaraciones adicionales son adecuadas y no tenemos constancia de ningún otro acontecimiento hasta la fecha de autorización de los estados financieros.

Observaciones en relación con el entorno de control

No hemos observado deficiencias importantes en el entorno de control como parte de la auditoría.

Además, no hay recomendaciones de ejercicios anteriores pendientes de aplicación.

Índice de apéndices

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices
  - Calidad de la auditoría
  - ISA (UK) 315 revisada

Calidad de la auditoría

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices
  - Calidad de la auditoría
  - ISA (UK) 315 revisada

BDO está totalmente comprometido con la calidad de la auditoría

La calidad es un punto de interés permanente en el programa de trabajo del equipo de dirección de BDO, el que, juntamente con el ejecutivo de los procesos de auditoría (órgano que implanta la estrategia y concreta los objetivos de los procesos de auditoría), supervisa las medidas requeridas para mantener una calidad de auditoría de alto nivel dentro de los procesos de auditoría y se ocupa de las conclusiones de las inspecciones externas e internas.

BDO está interesado en recibir opiniones de entidades externas y está dispuesto a implantar las medidas necesarias para atender los comentarios así recibidos.

Reconocemos la importancia que tiene tratar de elevar continuamente la calidad de la auditoría y mejorar determinadas esferas. Además de las revisiones de las que es objeto por supervisores externos —el equipo AQR (grupo de trabajo del Financial Reporting Council encargado de la revisión de la calidad de las auditorías), el QAD (el Departamento de Garantía de Calidad del ICAEW) y la PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board, que supervisa las auditorías de empresas estadounidenses)—, nuestra firma se somete a una revisión exhaustiva interna anual de garantía de la calidad de la auditoría, y como miembro de la red BDO International también nos sometemos a una revisión de la calidad cada tres años.

Además, hemos puesto en práctica procedimientos adicionales de revisión del control de calidad aplicables a todas las auditorías registradas y de interés público.

Se puede obtener más información a este respecto en nuestro informe sobre la transparencia (Transparency Report) en www.bdo.co.uk

ISA (UK) 315 revisada (junio de 2020) que identifica y evalúa los riesgos de las incorrecciones importantes

- Índice
- Introducción
- Sinopsis
- Perspectiva general de los riesgos
- Consideraciones adicionales
- Índice de apéndices
  - Calidad de la auditoría
  - ISA (UK) 315 revisada

La norma introduce cambios considerables en el enfoque de la identificación y evaluación del riesgo, que pretenden impulsar una respuesta más centrada de los auditores a los riesgos detectados. Existen algunas implicaciones para la forma en que llevamos a cabo nuestras auditorías, entre las que se incluyen las siguientes:

- Nuestros procedimientos de evaluación del riesgo deben diseñarse y aplicarse de modo que la información obtenida proporcione una base adecuada para detectar y evaluar los riesgos de las incorrecciones importantes, ya sean debidas a fraude o error, en los estados financieros y las afirmaciones. Este enfoque de los procedimientos de evaluación del riesgo facilita la elaboración de pruebas específicas, centradas en los ámbitos verdaderamente importantes.
- Pondremos una mayor atención en la comprensión del entorno informático y el sistema de control interno de la entidad.
- Mejoraremos la forma en que evaluamos el riesgo para tener en cuenta los aspectos siguientes:
  - El riesgo inherente de incorrecciones importantes y el riesgo de control por separado.
  - Factores del riesgo inherente claramente definidos para mejorar la evaluación del riesgo inherente.
  - Un espectro más amplio de categorías de riesgo que implicará una consideración más granular del riesgo.
- Un nuevo requisito de reserva para las clases importantes de transacciones, saldos y declaraciones.

Entre las principales ventajas de estos cambios se prevén estas dos:

- La capacidad para adaptar y flexibilizar nuestro enfoque de auditoría a las circunstancias específicas de la entidad auditada.
- Un vínculo más claro entre el riesgo y el esfuerzo del trabajo resultante, para garantizar que en la auditoría realizamos esfuerzos allá donde es necesario.

Fecha de entrada en vigor

- Esta norma internacional de auditoría se aplica a las auditorías de estados financieros para periodos que comiencen el 15 de diciembre de 2021 o posteriormente.

¿Cómo repercute esto en su auditoría?

- La metodología de identificación y evaluación del riesgo de BDO ha sido ajustada para cumplir los requisitos de la norma de auditoría revisada.
- Su equipo de auditoría espera dedicar más tiempo a comprender la entidad en la fase de planificación de la auditoría, con más tiempo para la planificación, y la planificación será un proceso más interactivo e iterativo.
- Los honorarios de auditoría reflejarán nuestra mayor inversión en el cumplimiento de estos nuevos requisitos, especialmente en el primer año.
- Como resultado de este enfoque adicional, es posible que obtengan más información sobre su entorno de control y adquieran una mayor comprensión de nuestra evaluación de los riesgos y lo que podría fallar en sus procesos de presentación de informes financieros.

Página 46

Para más información:

David Eagles, Socio

correo electrónico: david.eagles@bdo.co.uk

teléfono: +44 (0)7967 203431

Las cuestiones planteadas en nuestro informe preparado en relación con la auditoría son las que consideramos necesario señalar a su atención. No tienen como fin ofrecer un registro completo de todas las cuestiones que surjan. Este informe se ha elaborado exclusivamente para uso de los Fondos y no podrá citarse ni copiarse sin nuestro consentimiento previo por escrito. No aceptamos responsabilidad ante ninguna tercera parte.

BDO es una firma británica galardonada, miembro de BDO International, que es la quinta red contable más grande del mundo, con más de 1 500 oficinas en más de 160 países.

BDO LLP es una empresa corporativa registrada de conformidad con la Limited Liability Partnership Act 2000 (ley sobre sociedades comanditarias de responsabilidad limitada) y miembro en el Reino Unido de BDO International. BDO Northern Ireland, una sociedad separada, funciona mediante un acuerdo de licencia. BDO LLP y BDO Northern Ireland están autorizadas y regidas separadamente por la Financial Conduct Authority para llevar a cabo actividades de inversión.

© 2023 BDO LLP. Todos los derechos reservados.

www.bdo.co.uk

SECCIÓN 3

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones realizadas durante el ejercicio han sido debidamente registradas en los registros contables, y que dichas transacciones, así como los estados financieros adjuntos, numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2022.

Gaute Sivertsen
Director

Claire Montgomery
Gerente de Finanzas

2 de mayo de 2023

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO I

Situación financiera

al 31 de diciembre de 2022

	Nota	31/12/22 £	*31/12/21* *£*
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	65 365 182	*52 864 731*
Contribuciones por cobrar	3 y 5	1 314 856	*1 019 410*
Otras sumas por cobrar	4 y 5	881 086	*491 797*
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente)	14	950 668	*1 494 419*
Total activos corrientes		**68 511 792**	***55 870 357***
Activos no corrientes			
Suma adeudada por el Fondo SNP	6	507 240	*470 436*
Propiedades, planta y equipo	7	55 401	*45 298*
Activos intangibles	8	–	–
Total activos no corrientes		**562 641**	***515 734***
TOTAL DE LOS ACTIVOS		**69 074 433**	***56 386 091***
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	9	439 225	*270 743*
Provisión por concepto de indemnización	10	3 255 214	*2 339 569*
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	11	321 137	*319 219*
Contribuciones pagadas con antelación	12	80 897	*549 627*
Cuenta de los contribuyentes	13	129 263	*142 732*
Total pasivos corrientes		**4 225 736**	***3 621 890***
Pasivos no corrientes			
Fondo de Previsión del personal	14	5 404 231	*5 704 161*
Provisión de beneficios a los empleados (a largo plazo)	11	325 863	*367 683*
Total pasivos no corrientes		**5 730 094**	***6 071 844***
TOTAL DE LOS PASIVOS		**9 955 830**	***9 693 734***
ACTIVOS NETOS		**59 118 603**	***46 692 357***
SALDOS		***31/12/22***	***31/12/21***
Fondo General		19 403 395	*11 755 747*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*		422 560	*481 734*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*		7 629 195	*7 655 119*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*		235 990	*264 506*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*		27 112 878	*26 172 616*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*		334 586	*362 635*
Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel		3 979 999	–
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)	**15**	**59 118 603**	***46 692 357***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 54 a 89.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992
ESTADO FINANCIERO II
Rendimiento financiero
correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

		2022	***2021***
	Nota	**£**	***£***
INGRESOS			
Contribuciones	17	15 936 974	*97 402*
Contribuciones en especie	18	206 400	*206 400*
Intereses sobre inversiones		574 996	*68 523*
Otros ingresos	19	4 125 455	*2 282 108*
Total de ingresos		**20 843 825**	***2 654 433***
GASTOS			
Reclamaciones de indemnización	20	4 883 625	*1 317 433*
Gastos relacionados con reclamaciones	21	703 102	*1 100 429*
Costes de personal	22	3 186 723	*2 985 152*
Otros costes administrativos	22	1 541 268	*1 198 777*
Diferencias de los tipos de cambio	24	(1 895 593)	*1 370 862*
(Disminución)/aumento en la provisión de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas	5	(1 546)	*2 435*
Total de gastos		**8 417 579**	***7 975 088***
(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		**12 426 246**	***(5 320 655)***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 54 a 89.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO III

Cambios en los activos netos

correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

Superávits acumulados/saldos de los fondos									
		Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	FRI del Siniestro en Israel	Total
	Nota	£	£	£	£	£	£		£
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2020	**25**	**16 083 278**	**534 111**	**5 747 560**	**380 614**	**28 893 709**	**373 740**	–	**52 013 012**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021	25	(4 327 531)	(52 377)	1 907 559	(116 108)	(2 721 093)	(11 105)	–	(5 320 655)
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2021	**25**	**11 755 747**	**481 734**	**7 655 119**	**264 506**	**26 172 616**	**362 635**	–	**46 692 357**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	25	7 647 648	(59 174)	(25 924)	(28 516)	940 262	(28 049)	3 979 999	12 426 246
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2022	**25**	**19 403 395**	**422 560**	**7 629 195**	**235 990**	**27 112 878**	**334 586**	**3 979 999**	**59 118 603**

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 54 a 89.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO IV

Flujos de efectivo

correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

		2022	*2021*
	Nota	£	*£*
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES OPERACIONALES			
Superávit/(déficit) del ejercicio		12 426 246	(5 320 655)
Ajuste por:			
Intereses sobre inversiones[8]		(574 996)	(68 523)
(Ganancias)/pérdidas no realizadas de divisas		(1 823 787)	1 372 219
Depreciación y amortización	7 y 8	21 469	27 158
		10 048 932	**(3 989 801)**
(Aumento)/disminución de sumas por cobrar	3, 4, 5, 6 y 14	(177 758)	927 581
Aumento/(disminución) de sumas por pagar y obligaciones devengadas	9 y 13	152 869	31 547
Aumento/(disminución) de las provisiones	10 y 11	743 433	1 117 678
Aumento/(disminución) del Fondo de Previsión (menos interés)	14	(392 596)	(1 256 780)
Aumento/(disminución) de las contribuciones pagadas con antelación	12	(468 730)	549 627
Flujo de efectivo neto procedente de actividades operacionales		**9 906 150**	**(2 620 148)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Intereses devengados[9]		669 445	169 474
Aumento de propiedades, planta y equipo	7	(31 572)	(9 378)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión		**637 873**	**160 096**
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**10 544 023**	**(2 460 052)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		52 864 731	56 762 192
(Pérdidas)/ganancias de efectivo y equivalentes al efectivo debido a operaciones con divisas		1 956 428	(1 437 409)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2	**65 365 182**	**52 864 731**

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 54 a 89.

[8] Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General.

[9] Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General y los saldos a favor en las cuentas de los contribuyentes.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 – ESTADO FINANCIERO V
FONDO GENERAL – GASTOS DE LA SECRETARÍA COMÚN – Comparación de los importes presupuestados y realizados
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

	CATEGORÍA DE LOS GASTOS	NOTA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO		SALDO DE LAS ASIGNACIONES	
			2022	*2021*	2022	*2021*	2022	*2021*
			£	*£*	£	*£*	£	*£*
I	PERSONAL							
a	Sueldos		2 241 908	2 198 676	2 160 427	2 060 616	81 481	138 060
b	Cese en el servicio y contratación		120 000	120 000	*197 019*	159 412	(77 019)	(39 412)
c	Beneficios, prestaciones y formación del personal		913 968	915 102	850 797	806 564	63 171	108 538
d	Plan de premios al mérito profesional		20 000	20 000	950	2 250	19 050	17 750
			3 295 876	**3 253 778**	**3 209 193**	**3 028 842**	**86 683**	**224 936**
II	SERVICIOS GENERALES							
a	Espacio de oficina		192 902	188 109	180 002	169 760	12 900	18 349
b	Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)		448 000	378 400	431 019	360 329	16 981	18 071
c	Mobiliario y otro equipo de oficina		21 000	17 000	30 619	9 840	(9 619)	7 160
d	Artículos de papelería y suministros de oficina		9 000	9 000	3 216	3 457	5 784	5 543
e	Comunicaciones (servicio de mensajería, telefonía y franqueo)		28 000	26 000	9 387	12 306	18 613	13 694
f	Otros suministros y servicios		22 000	22 000	18 531	37 916	3 469	(15 916)
g	Representación (atenciones sociales)		20 000	20 000	26 451	4 176	(6 451)	15 824
h	Información pública		98 000	98 000	85 587	38 171	12 413	59 829
			838 902	**758 509**	**784 812**	**635 955**	**54 090**	**122 554**
III	REUNIONES		**130 000**	**110 000**	**73 897**	**114 306**	**56 103**	**(4 306)**
IV	VIAJES							
	Conferencias, seminarios y misiones		**100 000**	**100 000**	**104 977**	–	**(4 977)**	**100 000**
V	OTROS GASTOS							
a	Honorarios de los consultores		150 000	150 000	32 945	30 223	117 055	119 777
b	Órgano de Auditoría		200 000	196 000	200 326	72 585	(326)	123 415
c	Órgano Asesor de Inversiones		81 000	80 000	86 167	79 372	(5 167)	628
			431 000	**426 000**	**319 438**	**182 180**	**111 562**	**243 820**
VI	GASTOS IMPREVISTOS		**60 000**	**60 000**	–	–	**60 000**	**60 000**
	TOTAL I – VI (excluidos los honorarios de auditoría externa)		**4 855 778**	***4 708 287***	**4 492 317**	***3 961 283***	**363 461**	***747 004***
VII	HONORARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA (FONDO DE 1992 únicamente)		**53 600**	***53 600***	**65 908**	***53 600***	**(12 308)**	–
	TOTAL DE LOS GASTOS I-VII	23	**4 909 378**	***4 761 887***	**4 558 225**	***4 014 883***	**351 153**	***747 004***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 54 a 89.

Nota 1 – Principios contables

1.1 Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento financiero del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

1.2 En 2022 no se han publicado nuevas NICSP ni se han introducido cambios en las existentes que puedan afectar a la preparación de los estados financieros de 2022. No se han registrado cambios en el funcionamiento de los Fondos que puedan requerir la enmienda de las normas contables aplicables.

1.3 A continuación se exponen los principios contables más importantes que se han utilizado para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros (párrafos 1.4 a 1.18).

1.4 Principios básicos utilizados

1.4.1 Los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado conforme a la base contable de devengo, de acuerdo con las NICSP, utilizando la práctica contable basada en los costes de años anteriores.

1.4.2 De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo de 1992:

a) el ejercicio económico es el año civil; y
b) la moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es la libra esterlina.

1.4.3 La preparación de los estados financieros requiere que la administración formule valoraciones, estimaciones y supuestos que afectan a las sumas notificadas como activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera y las sumas notificadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

1.4.4 No se han hecho valoraciones importantes en la aplicación de los procesos contables del Fondo de 1992 aparte de aquellos relacionados con las estimaciones.

1.4.5 La administración ha efectuado estimaciones para los siguientes conceptos, que ejercen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

a) provisión por concepto de indemnización; y
b) provisión de beneficios a los empleados.

1.5 Contabilidad de los fondos e información financiera por segmentos

1.5.1 Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio muestran la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo de 1992. Un fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.

1.5.2 El Fondo de 1992 clasifica sus actividades de financiación por segmentos, tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes, según dispone el artículo 7 del

Reglamento financiero. Los saldos de los fondos representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

1.5.3 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro (párrafo 1 c) i) del artículo 7 del Reglamento financiero) convertida al tipo de cambio aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones se mantiene dentro del Fondo General.

1.5.4 Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones de DEG (párrafo 2 d) del artículo 7 del Reglamento financiero).

Préstamos entre fondos

1.5.5 El interés sobre todo préstamo efectuado entre el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

1.6 Ingresos

Contribuciones

1.6.1 Los ingresos provenientes de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por la Asamblea del Fondo de 1992 como adeudadas en el ejercicio económico. Estos ingresos se reconocen solamente después de que las contribuciones han sido facturadas sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución notificados por los Estados Miembros.

1.6.2 En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes sobre hidrocarburos recibidos con retraso o enmendados, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

Intereses sobre inversiones

1.6.3 Los ingresos por intereses sobre depósitos se devengan con arreglo a un criterio temporal y con referencia al principal invertido y al tipo de interés efectivo aplicable de acuerdo con el método lineal a lo largo del periodo de la inversión.

Intereses sobre contribuciones vencidas

1.6.4 Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados sobre todas las contribuciones vencidas al final del periodo sobre el que se informa. No se cobran intereses sobre los intereses atrasados.

Intereses por los préstamos al Fondo SNP

1.6.5 El interés sobre todo préstamo concedido al Fondo SNP se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

1.7 Gastos

Transacciones en monedas extranjeras

1.7.1 De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 10 del Reglamento financiero, el capital del Fondo de 1992 se mantendrá en libras esterlinas o, si el Director lo considera apropiado, en otras monedas para hacer frente a reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones.

Gastos administrativos de la Secretaría común

1.7.2 Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común los financia el Fondo de 1992, a excepción de los honorarios del auditor externo correspondientes al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario, que los sufraga el respectivo Fondo. El Fondo de 1992 recibe una comisión de administración fija determinada por los órganos rectores para los costes administrativos de la Secretaría común para el periodo sobre el que se informa respecto al dedicado a la labor del Fondo Complementario.

Arrendamientos

1.7.3 Los gastos realizados en relación con un arrendamiento operativo, en el que el arrendador mantiene una importante proporción de riesgos y beneficios inherentes a la posesión de la propiedad, se cargan aplicando el método lineal durante el periodo de arriendo.

Impuestos

1.7.4 Los gastos por bienes y servicios son netos de impuestos.

1.8 Reembolsos en virtud del STOPIA 2006

Respecto a los siniestros cubiertos por el STOPIA 2006, los reembolsos pendientes del asegurador del propietario del buque (club de protección e indemnización, o club P&I) por pagos de indemnización efectuados por el Fondo de 1992 se presentan como ingresos y los correspondientes costes como gastos de las reclamaciones de indemnización.

1.9 Conversión de divisas

1.9.1 Para la conversión de todo el efectivo, sumas por cobrar, sumas por pagar y provisiones mantenidos al final del periodo sobre el que se informa en monedas distintas de la libra esterlina, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a varias monedas vigente el último día bancario del ejercicio económico, publicado en el *Financial Times* (los tipos de cambio se calculan con arreglo a los tipos de cambio al contado de WM/Reuters y Morningstar) (conocido como el tipo de cambio FT).

1.9.2 Los libros mayores se llevan en la divisa de la cuenta bancaria. Las sumas por cobrar, las sumas por pagar y las provisiones se registran en la divisa del activo o pasivo.

1.10 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

1.11 Instrumentos financieros

1.11.1 Los instrumentos financieros mantenidos en libras esterlinas hasta su vencimiento y cuyos intereses también se reciben en libras esterlinas se han considerado depósitos a plazo normal al final del ejercicio; como tales, se asientan al valor de la inversión realizada (coste histórico) y los intereses producidos se consideran intereses devengados de manera normal.

1.11.2 Las cuantías abonadas a las instituciones financieras o recibidas de estas con respecto a los instrumentos de cobertura se consideran, respectivamente, "Costes financieros del instrumento de cobertura" o "Ingresos del instrumento de cobertura".

1.11.3 Las entradas en las técnicas de valoración con respecto a activos y pasivos para los cuales se mide o revela un valor razonable en los estados financieros se clasifican en la jerarquía de valor razonable de la siguiente manera:

- Nivel 1 – precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos de activos o pasivos idénticos a los que se puede acceder en la fecha de valoración;

- Nivel 2 – entradas distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables, directa o indirectamente, con respecto al activo o el pasivo;

- Nivel 3 – entradas inobservables del activo o pasivo.

1.11.4 Las sumas por cobrar y las sumas por pagar se calculan sobre la base del coste amortizado utilizando el valor facturado.

1.12 Inventarios

1.12.1 El coste de las publicaciones hasta la fase de distribución incluye los gastos de traducción y de impresión. Las publicaciones se distribuyen gratuitamente. Los costes de las publicaciones se cargan como gasto en el año en que se cubren.

1.12.2 Ningún valor de inventario se arrastra al ejercicio siguiente puesto que el coste de las existencias al final del año no tiene un valor material.

1.13 Propiedades, planta y equipo

Los bienes adquiridos que excedan de un valor umbral acordado, actualmente £500, se capitalizan en su coste conforme al párrafo 4 del artículo 11 del Reglamento financiero. El coste de todos los activos adquiridos que no superan dicho umbral se contabiliza inmediatamente como gasto. Un activo se capitaliza en su coste y se deprecia hasta su valor residual estimado a lo largo de su vida económica útil empleando el método lineal. El coste de un activo incluye el precio de adquisición y los gastos de envío e instalación. La depreciación se consigna anualmente, con un cargo pleno mensual en el mes de adquisición y sin cargo en el mes de enajenación.

Tipo de activo	Vida útil
Equipo de informática	3 a 5 años
Instalaciones fijas y accesorios de oficina	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

1.14 Activos intangibles

El software informático adquirido se capitaliza en su coste y se amortiza a lo largo de su vida útil hasta un máximo de cinco años aplicando el método lineal. Un activo intangible se reconoce cuando es identificable y ofrece beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se pueden medir de forma fiable y porque su acceso se encuentra totalmente bajo el control del Fondo. Los costes operacionales y de investigación internos se cargan a cuenta. Los costes relacionados con el mantenimiento de los programas de *software* se reconocen como gastos cuando se cubren.

1.15 Provisiones y pasivo contingente

1.15.1 Se establecen provisiones para pasivos y cargos futuros en los casos en que el Fondo de 1992 tenga una obligación jurídica o implícita vigente como resultado de acontecimientos pasados y pueda ser necesario que la liquide.

1.15.2 Otros compromisos, que no satisfacen los criterios de reconocimiento de los pasivos, se revelan en las Notas a los estados financieros como pasivo contingente cuando su existencia es confirmada solo por la ocurrencia –o en su caso por la no ocurrencia– de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1992.

Provisión por concepto de indemnización

1.15.3 Se establece una provisión para todas las reclamaciones aprobadas por el club P&I pertinente y por el Fondo de 1992, pero que no han sido pagadas todavía, en la cuantía aprobada por el Fondo de 1992 que refleje el cálculo más aproximado posible de la administración en ese momento o sobre las cuales se ha dictado una sentencia final. Se establece también una provisión para todas las reclamaciones importantes aprobadas entre el final del año y la fecha en que se aprueben los estados financieros para cubrir las reclamaciones existentes al final del año. Cuando las reclamaciones aprobadas se han prorrateado debido a la incertidumbre de que los fondos sean suficientes para permitir nuevos pagos, no se establece provisión alguna por tales reclamaciones por encima del nivel de la prorrata, sino que el máximo de la cuantía se inscribe por separado en los estados financieros como pasivo contingente.

Provisión de beneficios a los empleados

1.15.4 Se han dispuesto los siguientes beneficios a los empleados:

- beneficios a corto plazo, cuyo pago debe efectuarse íntegramente en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- beneficios a largo plazo, que no se prevé pagar dentro de los 12 meses siguientes.

1.15.5 En particular, los beneficios son los siguientes:

- provisión para vacaciones anuales acumuladas: provisión clasificada como provisión a corto plazo efectuada anualmente basándose en los días de vacaciones no disfrutados; los cambios que se producen en la provisión desde el comienzo del año se cargan como gastos o se transfieren al ejercicio económico en curso; y
- provisión para gastos por cese en el servicio: en virtud del Estatuto y Reglamento del personal, algunos miembros del personal tendrán derecho a determinados beneficios en el momento del cese en el servicio, que consisten en una prima única de repatriación, sus gastos de viaje y los de los familiares reconocidos como personas a cargo y el envío de sus efectos personales. Los gastos por cese en el servicio se prevén con arreglo al cálculo más aproximado posible que formule la administración.

Pasivo contingente

1.15.6 Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones de indemnización conocidas o probables contra el Fondo de 1992. Puede ser que no todas estas reclamaciones necesariamente se lleven a término o se aprueben. En el caso de los honorarios (costes relacionados con reclamaciones), se calculan solamente para el ejercicio siguiente debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar acuerdos extrajudiciales. En virtud del Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones recaudadas por la Asamblea.

1.16 Cuenta de los contribuyentes

Los pagos netos en exceso efectuados por los contribuyentes y el reembolso de las contribuciones de acuerdo con la decisión de la Asamblea se mantienen en la Cuenta de los contribuyentes. Según lo estipulado en el párrafo 9 del artículo 3 del Reglamento interior, todo saldo a favor en la cuenta de un contribuyente devengará intereses, que se suman al saldo acreedor cada año cuando las contribuciones se vuelven pagaderas o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

1.17 Fondo de Previsión del personal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII.5 del Reglamento del personal, el Fondo de Previsión del personal representa el saldo de las cuentas de los miembros del personal compuesto

por las contribuciones al Fondo de Previsión aportadas por ellos y el Fondo de 1992, los retiros y los pagos de préstamos para vivienda e intereses devengados sobre la inversión de los activos del Fondo de Previsión.

1.18 Información presupuestaria

1.18.1 La Asamblea aprueba el presupuesto, que incluye partidas presupuestadas de costes de administración de la Secretaría y activos fijos. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por la Asamblea mediante la autorización de transferencias dentro de los capítulos del presupuesto, por cuantías superiores a los límites fijados por medio de la autorización delegada contemplada en el Reglamento financiero, o mediante la aprobación de presupuestos suplementarios.

1.18.2 En el estado financiero V (comparación de los importes presupuestados y realizados) se compara el presupuesto final con los importes realizados calculados con el mismo método (base de efectivo modificado) aplicado a los importes presupuestarios correspondientes. Como las bases utilizadas para preparar el presupuesto y los estados financieros difieren, en la Nota 23 se presenta una conciliación entre las cuantías que figuran en el estado financiero V y el estado financiero II (rendimiento financiero).

Nota 2 – Efectivo y equivalentes al efectivo

2.1 El efectivo y el equivalente al efectivo incluidos en el estado financiero IV (flujos de efectivo) y el estado financiero I (situación financiera) comprenden las siguientes sumas:

	2022 £	*2021* *£*
Efectivo en caja	11 639 669	*25 046 684*
Cuentas de retiro con aviso previo (de menos de tres meses)	127	*4 679 421*
Depósitos a plazo (de vencimiento inferior a tres meses)	30 548 614	*18 138 626*
Depósitos a plazo (de vencimiento después de tres meses)	23 176 772	*5 000 000*
Total	**65 365 182**	***52 864 731***

2.2 El efectivo se invierte en depósitos a plazo de hasta un año, con vencimientos periódicos durante todo el año a fin de garantizar la liquidez en los periodos entre recepciones de contribuciones (véase el párrafo 16.5). No se efectúan inversiones en bonos o acciones.

2.3 El 31 de diciembre de 2022 el efectivo y los depósitos a plazo en libras esterlinas sumaban £30 450 686, de los cuales £25 867 860 correspondían al Fondo de 1992. Además, el Fondo de Previsión tenía depósitos por la suma de £4 453 563 y la Cuenta de los contribuyentes por la suma de £129 263.

2.4 Se mantienen otras divisas, por un valor total de £34 914 406. El Fondo General mantiene dólares de los Estados Unidos como parte de su capital de operaciones y euros para fines operacionales. Se mantienen euros y siclos para el pago de responsabilidades de indemnización con arreglo a las Directrices sobre cobertura del Fondo de 1992 (véase el párrafo 16.7.1). En el cuadro a continuación se hace un desglose de otras divisas.

Divisa	Siniestro	Cuantía en otra divisa 31/12/2022	Convertida al 31 /12/2022 £
Euro	Fondo General	1 870 311	1 659 401
	FRI del *Prestige*	837 922	743 431
	FRI del *Agia Zoni II*	22 633 617	20 081 286

Divisa	Siniestro	Cuantía en otra divisa 31/12/2022	Convertida al 31 /12/2022 £
Dólar de los EE. UU.	Fondo General	10 251 671	8 522 463
Siclo	Fondo General	8 288 355	1 952 728
	FRI del Siniestro en Israel	8 298 472	1 955 112
Rublo ruso	Fondo General	6 609	75
		Total	**34 914 496**

2.5 En el siguiente cuadro se muestran los cambios ocurridos durante el periodo del que se informa:

Divisa	Cuantía 31/12/2022	*Cuantía 31/12/2021*
Libra esterlina	30 450 686	*25 076 945*
Euro	25 341 850	*25 870 010*
Dólar de los EE.UU.	10 251 671	*8 216 428*
Siclo	16 586 827	–
Rublo ruso	6 609	*6 609*

2.6 Las monedas distintas de la libra esterlina se convierten de acuerdo con la política descrita en el párrafo 1.9 y las diferencias de los tipos de cambio debidas a revaluaciones se indican en la Nota 24.

Nota 3 – Contribuciones por cobrar

3.1 A continuación se presenta la situación en cuanto a contribuciones pendientes de recaudaciones anteriores.

	Fondo General £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Alfa I* £	FRI del *Agia Zoni II* £	FRI del *Nesa R3* £	FRI del siniestro en Israel	Total contrib. por cobrar 2022 £	*Total contrib. por cobrar 2021 £*
Angola	–	–	–	–	–	–	**–**	*1 946*
Argentina	22 316	–	946	18 524	8 700	6 051	**56 537**	*43 903*
Bélgica	18 906	–	–	–	–	6 199	**25 105**	–
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	16 828	–	–	–	–	5 517	**22 345**	–
Croacia	1 769	–	–	–	–	580	**2 349**	–
Curasao	5 290	–	–	49 588	47 235	–	**102 113**	*102 113*
Dinamarca	1 694	–	3 062	–	1 484	–	**6 240**	*6 240*
Djibouti	2 010	–	–	4 439	–	–	**6 449**	*6 449*
Emiratos Árabes Unidos	22 301	–	–	–	–	7 312	**29 613**	–
España	7 867	–	–	–	–	2 579	**10 446**	–
Federación de Rusia	14 676	–	39 976	–	3 543	–	**58 195**	*58 195*
Filipinas	–	–	–	–	–	–	–	*19*
Francia	12 350	–	–	–	–	906	**13 256**	*10 233*
Ghana	19 788	52 110	6 685	26 269	1 153	2 209	**108 214**	*99 276*
Grecia	3 723	–	–	–	–	1 221	**4 944**	–

	Fondo General £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Alfa I* £	FRI del *Agia Zoni II* £	FRI del *Nesa R3* £	FRI del siniestro en Israel	Total contrib. por cobrar 2022 £	*Total contrib. por cobrar 2021 £*
Guinea	647	–	–	–	–		**647**	*647*
Guyana	1 569	–	–	–	–	514	**2 083**	–
Irán	165 634	–	–	4 257	–	29 188	**199 079**	*80 867*
Jamaica	87	–	–	–	–	–	**87**	*87*
Madagascar	1 382	–	–	–	–	453	**1 835**	–
Malasia	–	–	–	7 351	8 993	–	**16 344**	*16 344*
Marruecos	12 903	–	26 949	–	12 337		**52 189**	*52 189*
Mauritania	64	–	–	–	–	–	**64**	–
México	–	–	–	–	–	–	–	*79*
Panamá	43 192	–	–	1 600	1 528	9 671	**55 991**	*3 128*
Qatar	566	–	–	–	–	–	**566**	–
Reino Unido	32 543	–	38 322	–	6 154	–	**77 019**	*80 605*
República Unida de Tanzania	1 349	–	–	–	–	442	**1 791**	–
Singapur	–	–	–	–	–	–	–	*4 331*
Suecia	–	–	–	–	–	–	–	*1 863*
Turquía	4 689	–	–	–	–	1 537	**6 226**	–
Venezuela	313 752	–	80 008	235 164	29 435	–	**658 359**	*658 359*
Subtotal	**727 895**	**52 110**	**195 948**	**347 192**	**120 562**	**74 379**	**1 518 086**	***1 226 873***
Provisión	(71 403)	–	(108 309)	–	(23 518)	–	(203 230)	*(207 463)*
Total	**656 492**	**52 110**	**87 639**	**347 192**	**97 044**	**74 379**	**1 314 856**	***1 019 410***

3.2 Las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5.

3.3 En 2019 Venezuela presentó los informes sobre hidrocarburos correspondientes a los años 2007 a 2017, lo cual dio como resultado la facturación tardía de las contribuciones recaudadas para el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes. Un contribuyente adeuda la suma de £658 359.

Nota 4 – Otras sumas por cobrar

4.1 En el cuadro siguiente figuran otras sumas por cobrar.

	2021 £	*2020 £*
Impuestos reembolsables	361 357	*212 775*
Intereses devengados sobre inversiones	187 215	*4 326*
Intereses devengados sobre contribuciones vencidas	169 460	*138 035*
Pagos anticipados	103 326	*124 874*
Anticipos al personal	8 298	*7 712*
Ingresos devengados	3 633	*4 075*
Fondo Complementario	42 237	–
Sumas varias por cobrar	5 560	–
Total	**881 086**	***491 797***

4.2 Los impuestos reembolsables son el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la tasa aeroportuaria que debe reembolsar el Gobierno del Reino Unido y el IVA que debe reembolsar el Gobierno de España, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio del Fondo de 1992.

4.3 Al final del año era pagadero un monto de £187 215 por intereses devengados sobre inversiones en depósitos en efectivo con vencimiento en 2023 mantenidos en libras esterlinas, dólares de los EE.UU. y euros.

4.4 Los intereses devengados sobre contribuciones adeudadas al 31 de diciembre de 2022 ascendían a £207 609. Se ha establecido una provisión de £38 149 para los intereses sobre contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5. La cuantía neta de estas sumas (£169 460) se incluye en "Otras sumas por cobrar".

4.5 Los pagos anticipados son pagos de bienes y servicios efectuados antes de su entrega o prestación.

4.6 Los anticipos al personal se refieren a los abonos de transporte y las suscripciones al plan de seguro médico.

4.7 Los ingresos devengados son las cuantías que deben reembolsar los clubes P&I por costes comunes desembolsados, que en 2022 guardan relación con el siniestro del *Hebei Spirit.*

4.8 El 31 de diciembre de 2022 el Fondo Complementario debía un monto de £42 237 que se liquidó en enero de 2023.

4.9 Las sumas varias por cobrar incluyen £5 019 por gastos de viaje que serán reembolsados por organizadores de conferencias.

Nota 5 – Provisión para contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas

5.1 Como se indica en la Nota 3, las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones. El total de la provisión, de £241 379, consiste en £203 230 en concepto de contribuciones y en £38 149 en concepto de intereses sobre contribuciones vencidas. Se ha establecido una provisión para cubrir un monto total de £71 561 adeudado por dos contribuyentes de la Federación de Rusia y otra para cubrir un total de £169 818 adeudado por cuatro contribuyentes que se encuentran en proceso de liquidación.

5.2 En el cuadro siguiente figura un resumen de los movimientos registrados en las dos provisiones.

Provisión	Contribuciones vencidas £	Intereses sobre contribuciones vencidas £	Total £
Saldo inicial al 01/01/2022	207 463	35 462	**242 925**
Cuantías añadidas a la provisión para contribuciones e intereses, menos cuantías recibidas	(4 233)	2 687	**(1 546)**
Saldo final al 31/12/2022	**203 230**	**38 149**	**241 379**

5.3 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos registrados en la provisión para las contribuciones y en la provisión para los intereses sobre las contribuciones y los respectivos contribuyentes.

Contribuyente	Contribuyentes de la Federación de Rusia £	Petroplus £	O W Bunker (Dinamarca) £	SAMIR (Marruecos) £	TOTAL £
Contribuciones					
Saldo inicial al 01/01/2022	58 195	90 840	6 240	52 188	**207 463**
Contribuciones recibidas, 2022	–	(4 233)	–	–	**(4 233)**
Contribuciones previstas, 2022	–	–	–	–	–
Provisión total para contribuciones, 31/12/2022	**58 195**	**86 607**	**6 240**	**52 188**	**203 230**
Intereses sobre contribuciones					
Saldo inicial al 01/01/2022	11 949	–	–	23 513	**35 462**
Intereses previstos, 2022	1 417	–	–	1 270	**2 687**
Provisión total para intereses sobre contribuciones, 31/12/2022	**13 366**	–	–	**24 783**	**38 149**
Provisión total para contribuciones e intereses, 31/12/2022	**71 561**	**86 607**	**6 240**	**76 971**	**241 379**

Contribuyentes de la Federación de Rusia

5.4 La provisión incluye contribuciones e intereses sobre las contribuciones vencidas adeudados por dos contribuyentes de la Federación de Rusia. Sobre la base de la decisión adoptada por la Asamblea en su sesión de octubre de 2016, la Secretaría ha continuado tratando este asunto con las autoridades de la Federación de Rusia con el fin de recuperar las contribuciones. No se ha iniciado ninguna acción judicial contra estos contribuyentes.

Contribuyentes en liquidación/quiebra

5.5 En su sesión de octubre de 2014 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió que una vez recibido de los liquidadores el pago final se debería anular cualquier saldo adeudado por dos contribuyentes en Francia (con sede en Suiza) (véase el documento IOPC/OCT14/11/1, párrafo 5.2.17).

5.6 La Secretaría ha continuado tratando este asunto con las autoridades de Marruecos con el objeto de recibir el pago de las contribuciones adeudadas por SAMIR.

Nota 6 – Suma adeudada por el Fondo SNP

6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo los preparativos necesarios para la constitución del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como había solicitado la Conferencia internacional sobre SNP (véase el documento 92FUND/A.1/34, párrafos 33.1.1 a 33.1.3), sobre la base de que todos los gastos cubiertos serían reembolsados por el Fondo SNP cuando se estableciera. A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.

6.2 El Fondo SNP se constituirá cuando el Convenio SNP entre en vigor, 18 meses después de la ratificación por 12 Estados que satisfagan las condiciones estipuladas en el Protocolo SNP. Ocho Estados (Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Noruega, Países Bajos y Turquía) han firmado el Protocolo SNP de 2010, a reserva de ratificación. Al 31 de diciembre de 2022 seis Estados (Canadá, Dinamarca, Estonia, Noruega, Sudáfrica y Turquía) habían depositado instrumentos de ratificación del Protocolo o de adhesión al mismo.

6.3 El Fondo SNP adeuda la suma de £507 240 *(2021: £470 436),* incluidos intereses a la fecha de £55 765. El Director considera que el avance realizado en cuanto al establecimiento del Convenio sustenta las expectativas de reembolso de esa suma.

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

7.1 En el cuadro siguiente se muestra un desglose de los activos fijos por tipo y una conciliación de las adiciones y la depreciación durante el año.

	Equipo de informática £	Instalaciones fijas y accesorios de oficina £	Equipo de telecomunicaciones £	Total £
Coste				
Saldo inicial al 01/01/2022	223 026	36 671	26 880	**286 577**
Adiciones	17 480	14 092	–	**31 572**
Enajenación	(2 953)	–	–	**(2 953)**
Saldo final al 31/12/20212	**237 553**	**50 763**	**26 880**	**315 196**
Depreciación				
Depreciación acumulada al 01/01/2022	179 813	35 859	25 607	**241 279**
Depreciación por enajenación	(2 953)	–	–	**(2 953)**
Cargo por depreciación para el ejercicio	19 940	1 055	474	**21 469**
Saldo final al 31/12/2022	**196 800**	**36 914**	**26 081**	**259 795**
Valor en libros neto				
Saldo inicial al 01/01/2022	43 213	812	1 273	**45 298**
Saldo final al 31/12/2022	**40 753**	**13 849**	**799**	**55 401**

Nota 8 – Activos intangibles

8.1 En el cuadro siguiente se muestra la amortización, ya totalmente completada, del software adquirido durante el año.

	Software adquirido
Coste	
Saldo inicial al 01/01/2022	28 557
Adiciones	–
Enajenación	–
Saldo final al 31/12/2022	**28 557**
Amortización	
Cargo por amortización acumulada al 01/01/2022	28 557
Cargo por amortización sobre enajenación	–
Cargo por amortización para el ejercicio	–
Saldo final al 31/12/2022	**28 557**
Valor en libros neto	
Saldo inicial al 01/01/202	–
Saldo final al 31/12/2022	–

Nota 9 – Sumas por pagar y obligaciones devengadas

9.1 En el cuadro siguiente se muestran los datos de los movimientos de las sumas por pagar y de las obligaciones devengadas al 31 de diciembre de 2022.

	2022 £	*2021* *£*
Sumas por pagar por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	174 414	*117 061*
Obligaciones devengadas por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	264 811	*153 682*
Total	**439 225**	***270 743***

Nota 10 – Provisión por concepto de indemnización

10.1 Se ha establecido una provisión para todas las reclamaciones de indemnización como se indica más abajo.

10.2 En el cuadro siguiente se muestra el movimiento en la provisión de la divisa del país en que ocurrió el siniestro:

	Fondo general ILS	FRI del *Prestige* EUR	FRI del *Agia Zoni II* EUR
Saldo inicial al 01/01/2022		805 275	1 981 153
Menos: provisión arrastrada pagada en 2022			(6 936)
Menos: provisión arrastrada revertida en 2022			0
Nueva provisión hecha en 2022	3 283 566		17 530
Saldo final al 31/12/2022	**3 283 566**	**805 275**	**1 991 747**

10.3 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos en la provisión en libras esterlinas:

	Fondo general £	FRI del *Prestige* £	FRI del *Agia Zoni II* £	Total
Saldo inicial al 01/01/2021	–	676 133	1 663 436	2 339 569
Menos: provisión arrastrada pagada en 2021	–	–	(5 824)	(5 824)
Menos: provisión arrastrada revertida en 2021	–	38 333	93 977	132 310
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas de provisión arrastrada no utilizada en ese año	773 605	–	15 554	789 159
Nueva provisión hecha en 2021	**773 605**	**714 466**	**1 767 143**	**3 255 214**
Saldo final al 31/12/2021				

10.4 En 2022 se estableció una nueva provisión para dos reclamaciones relacionadas con el siniestro del *Agia Zoni II* y cubiertas por el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*, así como para otras dos reclamaciones relacionadas con el siniestro en Israel, que todavía está cubierto por el Fondo General. Los pagos se efectuarán cuando los reclamantes acepten las ofertas de indemnización.

10.5 En relación con el Fondo de reclamaciones importantes del *Prestige*, se retiene una provisión de indemnización de EUR 805 275 hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas en los tribunales o hasta que caduquen, con el fin de seguir impartiendo un trato equitativo a los reclamantes de Francia y Portugal.

Nota 11 – Provisión de beneficios a los empleados

11.1 En el cuadro siguiente se muestran las provisiones registradas a corto y largo plazo.

	Corto plazo £	Largo plazo £	Total £
Saldo inicial al 01/01/2022	319 219	367 683	686 902
Menos: provisión arrastrada pagada en 2022	(118 673)	(9 776)	(128 449)
La repatriación de empleados separados del servicio se transfiere de una provisión de plazo largo a una de plazo corto	63 922	(63 922)	-
Nueva provisión hecha en 2022	56 669	31 878	88 547
Saldo final al 31/12/2022	**321 137**	**325 863**	**647 000**

11.2 En 2022 se incrementó la provisión de beneficios a los empleados para tener en cuenta un aumento de las vacaciones anuales acumuladas arrastradas de 2022 (a corto plazo) y los mayores costes de repatriación del personal internacional (a largo plazo). El pago de derechos de repatriación en 2022 ha dado como resultado una disminución neta de la provisión total.

Nota 12 – Contribuciones pagadas con antelación

12.1 La suma de £80 897 *(2021: £549 627)* representa la recaudación de contribuciones decidida en noviembre de 2022 por la Asamblea del Fondo de 1992 pagaderas el 1 de marzo de 2023 pero recibidas en 2022.

Nota 13 – Cuenta de los contribuyentes

13.1 La suma de £129 263 *(2021: £142 732)* es el saldo de la Cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. La suma incluye intereses de £1 783 *(2021: £142)* acreditados en 2022 a los contribuyentes.

Nota 14 – Fondo de Previsión del personal

14.1 Cuadro que muestra los movimientos registrados en los Fondos de Previsión del personal en 2021:

	2022 £	*2021* *£*
Fondo de Previsión (administrado por el Fondo de 1992 – FP1)		
Cuentas de miembros del personal al 1 de enero de 2022	4 209 742	*4 513 014*
SUMAS RECIBIDAS		
Contribuciones de miembros del personal	226 929	*207 506*
Contribuciones voluntarias de miembros del personal	205 978	*246 580*
Contribuciones del Fondo de 1992	463 857	*433 014*
Transferencia desde el Fondo de Previsión (administrado externamente – FP2)	542 044	*1 384 297*
Intereses recibidos	92 666	*100 809*
Reembolso de préstamos	-	*30 000*
Total de sumas recibidas	**1 531 474**	***2 402 206***
PAGOS		
Transferencia al Fondo de Previsión (administrado externamente – FP2)	80 000	*350 000*
Retirada en el cese de servicio	930 853	*2 254 853*
Préstamos para vivienda	276 800	*100 625*
Total de sumas pagadas	**1 287 653**	***2 705 478***
Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre de 2022 (FP1)	**4 453 563**	***4 209 742***
Fondo de Previsión (administrado externamente – FP2)		
Transferencia del Fondo de Previsión (FP1)	(462 044)	*(1 034 297)*
Valoración al 31 de diciembre de 2022 (FP2)	**950 668**	***1 494 419***
Fondo de Previsión del personal (FP1 y FP2) (estado financiero I)	**5 404 231**	***5 704 161***

14.2 La tasa de contribución de los miembros del personal al Fondo de Previsión es del 7,9 % de la respectiva remuneración pensionable, mientras que el Fondo de 1992 contribuye con el 15,8 % de esa remuneración (artículo VIII.5 b) del Reglamento del personal). En su sesión de octubre de 2009 el Consejo de Administración del Fondo de 1992 acordó que los miembros del personal podían hacer contribuciones voluntarias adicionales de hasta el 5 % de su remuneración pensionable. En su sesión de abril de 2017 el Consejo de Administración decidió aumentar la contribución máxima voluntaria al 23,7 % de la remuneración pensionable.

14.3 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión 1 (FP1), que se invierte junto con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión 2 (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992. El valor razonable de los activos que se mantienen en el FP2 está clasificado como nivel 1 en la jerarquía de valor razonable ya que se considera que las inversiones se valoran utilizando precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos en una fecha de valoración determinada.

14.4 Todas las contribuciones se acreditan al FP1. El personal puede invertir en el FP2 solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Las cuantías retiradas del FP2 se acreditan al FP1.

14.5 Los fondos depositados en el FP1 se invierten junto con los activos del Fondo de 1992. El Director calcula y fija los intereses mensualmente con arreglo a la tasa interna de retorno de las inversiones mantenidas durante el mes correspondiente.

14.6 La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Todas las cuotas pagadas por los participantes se basan en la proporción de su inversión en este Fondo. Tal como se indicó más arriba, el FP2 es administrado por un agente financiero independiente; en 2022 se invirtieron £80 000 a través del agente y se retiraron £542 044. Al 31 de diciembre de 2022 la cuantía que administraba el agente estaba valorada en £950 668.

14.7 Los préstamos para vivienda del Fondo de Previsión son los préstamos suscritos por miembros del personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII.5 j) del Reglamento del personal. El préstamo se amortiza con arreglo a una forma de pago convenida entre el miembro del personal y el Director. En cualquier caso, el miembro del personal cancelará el préstamo en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992, en que se deduce la suma que adeuda de las sumas que le sean pagaderas.

14.8 La participación del miembro del personal en el Fondo de Previsión es pagadera en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992 de conformidad con el artículo VIII.5 e) del Reglamento del personal.

Nota 15 – Saldos del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes

15.1 El Fondo de 1992 mantiene saldos clasificados como saldo del Fondo General y saldo de los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General incluye un capital de operaciones de £15 millones, tal y como decidió la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2019 (véase el documento IOPC/OCT19/11/1, párrafo 9.1.14). El capital de operaciones se establece para asegurarse de que el Fondo de 1992 esté en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores. Véase la Nota 25, Información financiera por segmentos del Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

Nota 16 – Instrumentos financieros

16.1 En la Nota 1 se exponen los pormenores de los principios contables significativos aprobados, incluida la base de medición y la base de reconocimiento de los ingresos y gastos respecto de los instrumentos financieros.

16.2 Todos los instrumentos financieros mantenidos durante 2022 se clasifican como préstamos y sumas por cobrar, y son activos financieros no derivados con pagos fijos y un plazo de vencimiento fijo que la Organización tiene la capacidad y el propósito de mantener hasta su caducidad.

16.3 En el cuadro siguiente se detallan los instrumentos financieros mantenidos al final del año.

	312022 £	*31-Dec-2021* *£*
Activos financieros mantenidos a un coste amortizado:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	65 365 182	*52 864 731*
Contribuciones y otras sumas por cobrar	2 703 182	*1 981 643*
Pasivos financieros mantenidos a un coste amortizado:		
Contribuciones y otras sumas por pagar	568 488	*413 475*

16.4 Riesgo crediticio

16.4.1 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está repartido ampliamente y sus políticas de gestión del riesgo limitan la cuantía de exposición del crédito a cualquier contraparte e incluyen directrices de calidad mínima del crédito.

16.4.2 Las directrices incluyen medidas de la fuerza del mercado y del capital, además de la calificación crediticia de las tres sociedades de calificación crediticia. Las permutas de incumplimiento crediticio (CDS) y el ratio de capital CET 1 son las medidas adicionales utilizadas para determinar la lista de contrapartes. Las directrices son las siguientes:

a) un ratio de capital CET 1 de un 9,5 % o superior;
b) una permuta de incumplimiento crediticio de cinco años con un margen de 100 puntos base o inferior, cuyo incumplimiento daría lugar a una revisión para determinar si los mercados crediticios son débiles en general o si la solvencia de la contraparte en cuestión se vio afectada por determinado evento crediticio negativo que justificaría su exclusión provisional o permanente de la lista de préstamos; y
c) una calificación crediticia a corto plazo mínima de dos de las tres sociedades principales de calificación crediticia, Fitch, Moody's y Standard & Poor's, como se indica a continuación:

    a. para plazos de vencimiento de hasta 12 meses (Grupo 1) con una calificación crediticia de F1+, P1 y A1+; y
    b. para plazos de vencimiento de hasta seis meses (Grupo 2) con una calificación crediticia de F1, P1 y A1.

16.4.3 El Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) prepara trimestralmente una lista de instituciones financieras autorizadas que el Director aprueba. El OAI mantiene esta lista en constante revisión entre reuniones e informa a la Secretaría en consecuencia.

16.4.4 Las contribuciones por cobrar comprenden principalmente cuantías adeudadas por los contribuyentes de los Estados Miembros. El Convenio del Fondo de 1992 obliga a los Estados Miembros a asegurarse de que los contribuyentes cumplan su obligación de pagar las contribuciones. En la Nota 3 se facilitan pormenores de las contribuciones por cobrar.

16.5 Riesgo de liquidez

16.5.1 El Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea tiene autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias con objeto de cubrir los pagos que habrá de efectuar el Fondo de 1992.

16.5.2 El riesgo de liquidez del efectivo y del equivalente al efectivo se minimiza sustancialmente al garantizar que estos activos financieros se coloquen en depósitos a plazo que no excedan de un año. Se garantiza que, de conformidad con las directrices de inversión relativas a la liquidez, el capital de operaciones de £15 millones establecido por la Asamblea en octubre de 2019 esté disponible en un plazo de tres meses para apoyar las necesidades operativas.

16.6 Riesgo del tipo de interés

16.6.1 El Fondo de 1992 coloca sus inversiones en efectivo en depósitos a plazo con tipos de interés fijos con arreglo a directrices de inversión estrictas. El Reglamento financiero del Fondo de 1992 se centra en la seguridad y liquidez de los activos y no en el rendimiento máximo de los ingresos, aspecto que se tiene en cuenta en la gestión del riesgo de liquidez (flujos de efectivo).

16.6.2 En el cuadro siguiente se muestran el tipo medio de intereses devengados sobre las inversiones en las diferentes monedas y el efecto en libras esterlinas de una variación del 0,25 % en el tipo de intereses devengados.

Inversión	Tipo medio de intereses devengados 2022 %	Efecto de un aumento/ disminución del 0,25 % £
Libra esterlina	0,99 %	70 646
Dólar de los EE. UU.	2,00 %	18 229
Euro	1,02 %	13 796

16.7 Riesgo de moneda extranjera

16.7.1 En 2008 se elaboraron directrices de cobertura con el asesoramiento del OAI. Si ocurre un siniestro que requiera el pago de indemnización en una divisa que no sea la libra esterlina, la idea en principio consiste en proteger hasta el 50 % de la responsabilidad de un siniestro, pero en ningún caso exceder la suma de las recaudaciones aprobadas, menos los gastos previstos del Fondo en un periodo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de una recaudación.

16.7.2 La lógica en que se basa el principio de la cobertura es que la protección del 50 % del pasivo en moneda extranjera constituye una posición neutral inmune a las fluctuaciones ascendentes o descendentes del tipo de cambio.

16.7.3 Al 31 de diciembre de 2022 se mantenían efectivo y equivalente al efectivo en libras esterlinas (47 %), euros (34 %), dólares de los Estados Unidos (13 %) y siclo israelí (6 %) (véase la Nota 2).

16.7.4 Al 31 de diciembre de 2022 el pasivo en moneda extranjera en euros respecto al siniestro del *Prestige* estaba cubierto al 100 % *(2021: 100 %)*.

16.7.5 Al 31 de diciembre de 2022 el pasivo en moneda extranjera en euros respecto del siniestro del *Agia Zoni II* estaba cubierto al 57 % *(2021: 57 %)*.

Nota 17 – Contribuciones

17.1 En su sesión de noviembre de 2021, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió recaudar £12,2 millones para el Fondo General y £4 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel, ambas contribuciones pagaderas el 1 de marzo de 2022 a más tardar.

17.2 A continuación se resumen las contribuciones facturadas en 2022 para efectos de pago:

	Recaudación de 2021 pagadera al 1 de marzo de 2022 £	Recaudaciones de años anteriores £	Total £
Fondo General	11 991 303	14 101	12 005 404
FRI del Hebei Spirit	–	–	–
FRI del *Alfa I*	–	–	–
FRI del *Agia Zoni II*	–	–	–
FRI del *Nesa R3*	–	–	–
FRI del siniestro en Israel	3 931 570	–	3 931 570
Total	**15 922 873**	**14 101**	**15 936 974**

17.3 Las contribuciones facturadas en 2022 incluyen recaudaciones y reembolsos basados en informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso por un valor de recaudación neta de £14 101. Se procede así de conformidad con el párrafo 1.6.2 (Nota 1, principios contables) sobre

contribuciones, relativo a la presentación con retraso de informes sobre hidrocarburos, en virtud del cual la cuantía se reconoce como ingreso en la fecha de la factura.

Nota 18 – Contribuciones en especie

18.1 El Gobierno del Reino Unido asume el 80 % de los costes del alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén. El total de los pagos del alquiler efectuados en 2022 ascendió a £258 000 *(2021: £258 000),* siendo la parte que le corresponde al Gobierno del Reino Unido de £206 400 *(2021: £206 400)* (véanse las Notas 22 y 27).

Nota 19 – Otros ingresos

19.1 En el cuadro siguiente se muestra el desglose de otros ingresos percibidos por el Fondo de 1992 en 2022.

	2022 £	*2021* *£*
Reembolso del club P&I en virtud del STOPIA 2006	4 040 538	–
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	38 000	36 000
Intereses sobre contribuciones vencidas	36 958	24 023
Intereses sobre préstamos al Fondo SNP	7 502	1 449
Fondo de limitación de SHI	–	2 220 457
Ingresos varios	2 457	179
Total	**4 125 455**	**2 282 108**

19.2 La comisión de administración del Fondo Complementario se fijó en el presupuesto en £38 000 *(2021: £36 000)* para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (véase el documento IOPC/NOV21/11/2, párrafo 9.1.19).

19.3 Se recibieron unos £4 millones como reembolso de la indemnización pagada en relación con siniestros cubiertos por el STOPIA 2006, de los cuales £1 604 588 correspondieron al siniestro del *Solar 1* y £2 435 950 al siniestro del *Trident Star*.

Nota 20 – Reclamaciones de indemnización

20.1 La indemnización se reconoce con arreglo al principio de la contabilidad de caja en la sección 1, página 10, y se puede conciliar con la indemnización pagada en el estado financiero II (rendimiento financiero), como se indica a continuación:

	Fondo general £	FRI del *Agia Zoni II* £	Total
Indemnización pagada en 2022 con arreglo al principio de la contabilidad de caja (sección 1, página 10)	4 067 127	33 167	4 100 294
Menos: provisión arrastrada pagada en 2022 (Nota 10)	–	(5 824)	(5 824)
Ganancia por fluctuación de divisas de provisión arrastrada pagada en 2022 (Nota 24)	–	(4)	(4)
Nueva provisión hecha en 2022 (Nota 10)	773 605	15 554	789 159
Indemnización reconocida según la base contable de devengo (Estado financiero II)	**4 840 732**	**42 893**	**4 883 625**

20.2 El Fondo General pagó indemnización con respecto al *Solar 1* (£1 604 588), el *Trident Star (*£2 435 950) y el siniestro en Israel (£26 589).

20.3 Se mantienen divisas extranjeras para hacer pagos de indemnización, y cualquier pérdida por fluctuación de las divisas en razón de tales pagos se compensa mediante una ganancia por fluctuación de las divisas debido a la revaluación de estas (véase la Nota 24).

Nota 21 – Gastos relacionados con reclamaciones

21.1 En virtud del memorando de entendimiento entre el International Group of P&I Clubs (aseguradores de propietarios de buques) y el Fondo de 1992, los gastos comunes relacionados con reclamaciones se reparten entre los clubes P&I y el Fondo de 1992 basándose en sus respectivas responsabilidades de indemnización.

	Gastos relacionados con reclamaciones pagados en 2022	Costes comunes recibidos/por recibir de clubes P&I en 2022	Gastos relacionados con reclamaciones en 2022 (estado financiero II)	*Gastos relacionados con reclamaciones en 2021 (estado financiero II)*
	£	£	£	*£*
Fondo General	294 547	–	294 547	*278 362*
FRI del *Prestige*	67 846	–	67 846	*53 263*
FRI del *Hebei Spirit*	122 853	(3 633)	119 220	*312 179*
FRI del *Alfa I*	32 192	–	32 192	*115 767*
FRI del *Agia Zoni II*	156 438	–	156 438	*328 559*
FRI del *Nesa R3*	32 859	–	32 859	*12 299*
TOTAL	**706 735**	**(3 633)**	**703 102**	***1 100 429***

21.2 En 2022 se facturó la suma de £3 633 *(2021: £4 074)* con arreglo al memorando de entendimiento con Assuranceforeningen Skuld (Gjensidig) (Skuld Club), con respecto al siniestro del *Hebei Spirit*.

Nota 22 – Costes de personal, otros costes de personal y costes administrativos

22.1 Los gastos se efectuaron en siete capítulos, como se indica en el cuadro siguiente:

	Capítulo	Gastos en 2022 (estado financiero II) £	*Gastos en 2021 (estado financiero II) £*
I	Personal	3 186 723	2 985 152
II	Servicios generales	977 048	848 691
III	Reuniones	73 897	114 306
IV	Viajes	104 977	0
V	Otros gastos	319 438	182 180
VI	Gastos imprevistos	0	0
VII	Honorarios de auditoría externa	65 908	53 600
	Total	**4 727 991**	**4 183 929**

22.2 En Servicios generales, capítulo II, se incluye la suma de £206 400, que corresponde al 80 % del alquiler pagadero por los locales de las oficinas de la Secretaría, que es la suma reembolsada por el Gobierno del Reino Unido (véase la Nota 18). Este capítulo también incluye gastos por depreciación de £21 469 (véase la Nota 7).

Nota 23 – Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados

23.1 El presupuesto y los estados financieros del Fondo de 1992 se preparan utilizando bases diferentes. El estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III) y el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) se preparan sobre la base contable de devengo completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), mientras que el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.

23.2 Las diferencias entre los importes presupuestados y realizados se explican en las Observaciones del Director (Sección 1, página 7).

23.3 Según lo dispuesto en la NICSP 24, los importes realizados presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los importes realizados presentados en los estados financieros, señalándose por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, entidad y tiempo.

23.4 Se dan diferencias en las bases cuando el presupuesto aprobado se prepara con una base distinta a la base contable. Para el Fondo de 1992, el presupuesto se prepara empleando una contabilidad de compromisos y los estados financieros se preparan sobre la base contable de devengo.

23.5 Las diferencias en presentación se deben a los esquemas de formatos y clasificación distintos adoptados para la presentación del estado de rendimiento financiero (estado financiero II) y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V).

23.6 Se dan diferencias de entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. El presupuesto solo está relacionado con los gastos administrativos de la Secretaría común.

23.7 Se dan diferencias temporales cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo sobre el que se informa reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales respecto del Fondo de 1992 a efectos de comparar los importes presupuestados y realizados.

23.8 A continuación se presenta la conciliación entre los importes realizados según una base comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) y los importes realizados en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

	£
Estado financiero V	**4 558 225**
Contribuciones en especie (Nota 18)	206 400
Adquisición de activos fijos (Notas 7 y 8)	(31 572)
Depreciación y amortización (Notas 7 y 8)	21 469
Ajuste de la provisión de beneficios a los empleados (Nota 11)	(39 902)
Provisión para empleados separados del servicio (incluida en el estado V, capítulo 1)	17 431
Reclamaciones de indemnización (Nota 20)	4 883 625
Gastos relacionados con reclamaciones (Nota 21)	703 102
Diferencias de los tipos de cambio (Nota 24)	(1 895 593)
Aumento neto de la provisión para contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas (Nota 5)	(1 546)
Interés del préstamo entre fondos (Nota 25)	(4 060)
Estado financiero II	**8 417 579**

Nota 24 – Diferencias de los tipos de cambio

24.1 Al 31 de diciembre de 2022 había una ganancia teórica por la fluctuación de las divisas de £1 895 593 *(2021: una pérdida de £1 370 862),* desglosada como se indica a continuación:

Causas de las diferencias	Fondo General £	FRI del *Prestige* £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Alfa I* £	FRI del *Agia Zoni II* £	FRI del *Nesa R3* £	(Ganancia)/ pérdida 2021 £	*(Ganancia)/ pérdida 2020* £
Revaluación de las divisas	(839 141)	(39 873)	–	–	(1 077 414)	–	**(1 956 428)**	*1 437 410*
Revaluación de impuestos	(1)	(52)	–	–	–	–	**(53)**	*550*
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en la provisión de 2021 pagada en 2022 (Nota 20)	–	–	–	–	4	–	**4**	*(1 522)*
Incremento/disminución del costo de la provisión no utilizada en 2021 debido a la revaluación de las divisas (Nota 10)	–	38 333	–	–	93 977	–	**132 310**	*(65 557)*
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en otras sumas por cobrar	(73 349)	–	–	–	–	–	**(73 349)**	–
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en sumas por pagar a proveedores	(160)	97	1 244	245	166	331	**1 923**	*(19)*
Total	**(912 651)**	**(1 495)**	**1 244**	**245**	**(983 267)**	**331**	**(1 895 593)**	***1 370 862***

24.2 Fluctuaciones de los tipos de cambio desde el principio hasta el final del periodo sobre el que se informa:

	31/12/2022	*31/12/2021*
EUR:GBP	1,1271	*1,191*
KRW:GBP	87,8122	*101,5918*
RUB:GBP	4,2445	*4,2156*
USD:GBP	1,2029	*1,3544*

24.3 La revaluación de las divisas al final del año produjo las (ganancias)/pérdidas que se comparan en el siguiente cuadro con los correspondientes resultados al 31 de diciembre de 2021:

Revaluación de divisas, £	31/12/22	*31/12/21*
EUR	(1 211 812)	1 492 369
USD	(816 500)	(54 959)
ILS	71 894	–
RUB	(10)	–
Total	**(1 956 428)**	**1 437 410**

Nota 25 – Información financiera por segmentos

25.1 La información financiera por segmentos se ha realizado teniendo en cuenta que el Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

25.2 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Secretaría y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones por siniestros de menor importancia, hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro, e incluye el capital de operaciones.

25.3 La Asamblea aprobó la propuesta del Director de cubrir el déficit presupuestario estimado de 2021 del Fondo General con un préstamo de £3,9 millones del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 1 de marzo de 2022, fecha en que eran pagaderas las contribuciones de 2021 (véase el documento IOPC/NOV20/11/2, párrafo 9.1.17).

25.4 Este préstamo entre segmentos se pagó el 1 de marzo de 2022 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei* Spirit con fondos del Fondo General. El ingreso por intereses conexo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* y los gastos por intereses del Fondo General se indican en el cuadro 25.8 bajo Otros ingresos y Otros costes administrativos, respectivamente, y se deducen en el estado financiero II. En el cuadro 25.9 figura una conciliación entre los estados financieros segmentados de los cuadros 25.7 y 25.8 y los estados financieros I y II.

25.5 A principios de 2022 había seis Fondos de Reclamaciones Importantes y durante el resto del año no se estableció ningún otro. Se hacen recaudaciones de contribuciones para un Fondo de Reclamaciones Importantes al cual se cargan los gastos para ese siniestro (gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones):

- El Fondo de Reclamaciones Importante del *Prestige* se estableció en 2003 para el siniestro que ocurrió en España (2002);
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* se estableció en 2008 para el siniestro que ocurrió en la República de Corea (2007);
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* se estableció en 2015 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2012);
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2017);
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Omán (2013); y
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Siniestro en Israel* se estableció en 2021 para el siniestro en Israel (2021).

25.6 Estado de situación financiera por segmentos (véase en la página siguiente).

	Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	FRI del Siniestro en Israel	Fondo de 1992 31/12/2022	Fondo de 1992 *31/12/2021*
	£	£	£	£	£	£	£	£	£
ACTIVOS									
Activos corrientes									
Efectivo y equivalentes al efectivo	23 902 180	1 167 472	7 564 167	145 760	28 448 928	227 256	3 909 419	**65 365 182**	*52 864 731*
Contribuciones por cobrar	656 492		52 110	87 639	347 192	97 044	74 379	**1 314 856**	*1 019 410*
Otras sumas por cobrar	749 718	1 265	21 291	12 211	84 050	10 286	2 265	**881 086**	*491 797*
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente)	950 668	–	–	–	–	–	–	**950 668**	*1 494 419*
Préstamo del FRI del *Hebei Spirit* al Fondo General	–	–	–	–	–	–	–	**–**	*3 900 000*
Total activos corrientes	**26 259 058**	**1 168 737**	**7 637 568**	**245 610**	**28 880 170**	**334 586**	**3 986 063**	**68 511 792**	***59 770 357***
Activos no corrientes									
Suma adeudada por el Fondo SNP	507 240	–	–	–	–	–	–	**507 240**	*470 436*
Propiedades, planta y equipo	55 401	–	–	–	–	–	–	**55 401**	*45 298*
Total activos no corrientes	**562 641**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**562 641**	***515 734***
TOTAL DE LOS ACTIVOS	**26 821 699**	**1 168 737**	**7 637 568**	**245 610**	**28 880 170**	**334 586**	**3 986 063**	**69 074 433**	***60 286 091***
PASIVOS									
Pasivos corrientes									
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	389 372	31 711	8 373	9 620	149	–	–	**439 225**	*270 743*
Provisión por concepto de indemnización	773 605	714 466	–	–	1 767 143	–	–	**3 255 214**	*2 339 569*
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	321 137	–	–	–	–	–	–	**321 137**	*319 219*
Contribuciones pagadas con antelación	74 833	–	–	–	–	–	6 064	**80 897**	*549 627*
Cuenta de los contribuyentes	129 263	–	–	–	–	–	–	**129 263**	*142 732*
Préstamo del FRI del *Hebei Spirit* al Fondo General	–	–	–	–	–	–	–	**–**	*3 900 000*
Total pasivos corrientes	**1 688 210**	**746 177**	**8 373**	**9 620**	**1 767 292**	**–**	**6 064**	**4 225 736**	***7 521 890***
Pasivos no corrientes									
Fondo de Previsión del personal	5 404 231	–	–	–	–	–	–	**5 404 231**	*5 704 161*
Provisión de beneficios a los empleados (largo plazo)	325 863	–	–	–	–	–	–	**325 863**	*367 683*
Total pasivos no corrientes	**5 730 094**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**5 730 094**	***6 071 844***
TOTAL DE LOS PASIVOS	**7 418 304**	**746 177**	**8 373**	**9 620**	**1 767 292**	**–**	**6 064**	**9 955 830**	***13 593 734***
ACTIVOS NETOS	**19 403 395**	**422 560**	**7 629 195**	**235 990**	**27 112 878**	**334 586**	**3 979 999**	**59 118 603**	***46 692 357***

	Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	FRI del Siniestro en Israel	Fondo de 1992 31/12/2022	Fondo de 1992 *31/12/2021*
SALDOS DE LOS FONDOS									
Saldo arrastrado a cuenta nueva al 1 de enero de 2022	11 755 747	481 734	7 655 119	264 506	26 172 616	362 635	–	**46 692 357**	*52 013 012*
(Déficit)/superávit del ejercicio hasta la fecha	7 647 648	(59 174)	(25 924)	(28 516)	940 262	(28 049)	3 979 999	**12 426 246**	*(5 320 655)*
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES	**19 403 395**	**422 560**	**7 629 195**	**235 990**	**27 112 878**	**334 586**	**3 979 999**	**59 118 603**	***46 692 357***

25.7 Estado de rendimiento financiero por segmentos:

	Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	FRI del siniestro en Israel	Fondo de1992 2022	*Fondo de 1992 2021*
	£	£	£	£	£	£	£	£	£
INGRESOS									
Contribuciones	12 005 404	–	–	–	–	–	3 931 570	15 936 974	*97 402*
Contribuciones en especie	206 400	–	–	–	–	–	–	206 400	*206 400*
Intereses sobre inversiones	280 214	7 177	89 211	1 746	147 912	2 732	46 004	574 996	*68 523*
Otros ingresos	4 106 747	–	5 329	3 804	8 414	2 796	2 425	4 129 515	*2 293 552*
Total de ingresos	**16 598 765**	**7 177**	**94 540**	**5 550**	**156 326**	**5 528**	**3 979 999**	**20 847 885**	***2 665 877***
GASTOS									
Reclamaciones de indemnización	4 840 732	–	–	–	42 893	–	–	4 883 625	*1 317 433*
Gastos relacionados con reclamaciones	294 547	67 846	119 220	32 192	156 438	32 859	–	703 102	*1 100 429*
Costes de personal	3 186 723	–	–	–	–	–	–	3 186 723	*2 985 152*
Otros costes administrativos	1 545 328	–	–	–	–	–	–	1 545 328	*1 210 221*
Diferencias de los tipos de cambio	(912 651)	(1 495)	1 244	245	(983 267)	331	–	(1 895 593)	*1 370 862*
Importes que se suman a la provisión de contribuciones e intereses, menos importes recibidos	(3 562)	–	–	1 629	–	387	–	(1 546)	*2 435*
Total de gastos	**8 951 117**	**66 351**	**120 464**	**34 066**	**(783 936)**	**33 577**	**–**	**8 421 639**	***7 986 532***
(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	**7 647 648**	**(59 174)**	**(25 924)**	**(28 516)**	**940 262**	**(28 049)**	**3 979 999**	**12 426 246**	***(5 320 655)***

25.8 Conciliación entre los estados financieros por segmentos y los estados financieros a nivel de la entidad:

	Nota	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos
Totales en información por segmentos	25	69 074 433	9 955 830	20 847 885	8 421 639
Préstamo entre fondos	25	–	–	–	–
Interés del préstamo entre fondos	25	–	–	(4 060)	(4 060)
Totales en estados financieros 1 y 2		69 074 433	9 955 830	20 843 825	8 417 579

Nota 26 – Pasivo contingente

26.1 La información se ha recopilado con base en datos disponibles hasta el 17 de marzo de 2023; desde entonces no se han producido cambios importantes.

26.2 Se debe tener en cuenta que las estimaciones que aparecen en esta nota de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo del pasivo contingente, sin perjuicio de la postura del Fondo de 1992 en relación con las reclamaciones. Los gastos estimados en la partida "Otros costes" guardan relación con costes judiciales y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir, 2023. La tasa aplicada es el tipo de cambio de la libra esterlina frente a diversas monedas al 31 de diciembre de 2022 tal y como se publicó en el *Financial Times*.

26.3 Al 31 de diciembre de 2022 el pasivo contingente del Fondo de 1992 con respecto a 12 siniestros se estimaba en £78 622 000 *(2020: £45 998 000)*.

26.4 El pasivo contingente desglosado al 31 de diciembre de 2022, en cifras redondeadas, es como sigue:

	Siniestro	Fecha	Indemnización (moneda del siniestro)	Indemnización £	Otros costes £	2021 Total £	*2020 Total £*
1	*Prestige*	13.11.02		–	75 000	**75 000**	*75 000*
2	*Solar 1*	11.08.06	STOPIA 2006	–	30 000	**30 000**	*15 000*
3	*Hebei Spirit*	07.12.07		–	30 000	**30 000**	*170 000*
4	*Redfferm*	30.03.09		–	20 000	**20 000**	*10 000*
5	*Haekup Pacific*	20.04.10	STOPIA 2006	–	15 000	**15 000**	*25 000*
6	*Alfa I*	05.03.12		–	100 000	**100 000**	*75 000*
7	*Nesa R3*	19.06.13		–	50 000	**50 000**	*50 000*
8	*Trident Star*	24.08.16	STOPIA 2006	*Siniestro cerrado en 2022*			*50 000*
9	*Nathan E. Stewart*	13.10.16		–	5 000	**5 000**	*5 000*
10	*Agia Zoni II*	10.09.17	EUR 37,6 millones	33 397 000	300 000	**33 697 000**	*31 976 000*
11	*Bow Jubail*	23.06.18	EUR 36 millones [10]	31 940 000	250 000	**32 190 000**	*250 000*
12	*Siniestro en Israel*	17.02.21	ILS 51,6 millones	12 160 000	250 000	**12 410 000**	*13 297 000*
	TOTAL			**77 497 000**	**1 125 000**	**78 622 000**	***45 998 000***

26.5 *Prestige*

26.5.1 En diciembre de 2018 el Tribunal Supremo de España dictó sentencia con respecto a la cuantificación de las pérdidas resultantes del siniestro del *Prestige*, en virtud de lo cual adjudicó, una vez adoptadas las enmiendas, EUR 1 439,1 millones (pérdidas de unos EUR 885 millones más daños morales y puramente medioambientales de unos EUR 554,1 millones). La sentencia determinó que del Fondo de 1992 solamente eran recuperables las pérdidas. Además, adjudicó intereses y costes.

26.5.2 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas en relación con el siniestro del *Prestige* excede la cuantía máxima disponible para indemnización de conformidad con los Convenios de 1992, de 135 millones de DEG, equivalentes a EUR 171 520 703 (alrededor de EUR 22,8 millones en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y alrededor de EUR 148,7 millones en virtud del Convenio del Fondo de 1992).

[10] El 31 de marzo de 2023 el Tribunal Supremo dictó una resolución acerca de este siniestro que se cita en el párrafo 29.4.

26.5.3 El tribunal competente para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictó una providencia en marzo de 2019 en la que se requería al Fondo de 1992 que pagase el límite de su responsabilidad una vez deducidas las cuantías ya abonadas, esto es, alrededor de EUR 28 millones.

26.5.4 El Fondo de 1992 ha pagado un total aproximado de EUR 147,9 millones, que incluye el pago de EUR 57 555 000 y EUR 56 365 000 al Estado español en 2003 y 2006, respectivamente; EUR 328 488 al Estado portugués en 2006; aproximadamente EUR 5,8 millones a reclamantes franceses, y un pago de unos EUR 27,2 millones al tribunal español en abril de 2019.

26.5.5 El saldo a pagar por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es de unos EUR 805 275, que el Fondo ha retenido para un posible pago de indemnizaciones a reclamantes que todavía tienen acciones judiciales pendientes en los tribunales franceses por un monto aproximado de EUR 800 000, y una suma adicional de EUR 4 800 disponible para pagar al Gobierno portugués, que no es parte en el procedimiento judicial entablado en España. La cuantía pendiente de pago se facilitó en 2017, después del fallo dictado en noviembre de 2017.

26.5.6 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £75 000 *(2021: £75 000)*.

26.6 *Solar 1*

26.6.1 El propietario del *Solar 1* es parte en el STOPIA 2006, en virtud del cual la cuantía de limitación aplicable al buque tanque se incrementa, de modo voluntario, a 20 millones de DEG. Es muy poco probable que la cuantía de la indemnización que se ha de pagar en relación con este siniestro supere el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG y, por tanto, tampoco es probable que se pida al Fondo de 1992 pagar una indemnización.

26.6.2 Quedan pendientes dos reclamaciones, a saber: una reclamación de 967 pescadores evaluada en PHP 13,5 millones y una reclamación de un grupo de empleados municipales evaluada en PHP 1,2 millones.

26.6.3 Con arreglo al STOPIA 2006, los pagos por indemnización efectuados por encima del límite del CRC de 1992 son abonados inicialmente por el Fondo de 1992 y reembolsados por el club P&I pertinente hasta la cuantía máxima de 20 millones de DEG.

26.6.4 Por consiguiente, a efectos del pasivo contingente, los costes para 2022 se han estimado en la suma de £30 000 *(2021: £15 000).*

26.7 *Hebei Spirit*

26.7.1 En agosto de 2019, el Tribunal Supremo rechazó las objeciones planteadas a la distribución del fondo de limitación establecido por el propietario del buque, lo cual puso fin a todos los procedimientos judiciales y ha permitido la distribución del fondo de limitación. La cuantía total adjudicada por los tribunales de la República de Corea asciende a KRW 432 900 millones. Por tanto, el valor total de las reclamaciones reconocidas con respecto a este siniestro ha excedido los 203 millones de DEG, equivalentes a KRW 321 600 millones, la cuantía máxima disponible para el pago de indemnización de conformidad con los Convenios de 1992.

26.7.2 En 2015 el asegurador del propietario del buque, el Skuld Club, alcanzó el límite de su responsabilidad, según consta en su carta de compromiso, y a partir de entonces el Fondo de 1992 comenzó a hacer pagos de indemnización. En abril de 2019 el Fondo de 1992, tras ultimar un acuerdo bilateral con el Gobierno de la República de Corea, pagó la suma restante adeudada al Gobierno, de KRW 27 486 198 196, con lo cual quedó pagado el monto total adeudado al Gobierno por el Fondo de 1992, que ascendió a KRW 134 787 509 429.

26.7.3 En abril de 2019 el Fondo de 1992 abonó un nuevo saldo de compensación por la suma de KRW 22 000 millones, lo cual elevó a KRW 44 000 millones la suma total pagada. En noviembre de 2019 concluyeron todos los procedimientos judiciales relacionados con el siniestro y por

consiguiente en julio de 2020 se abonó el saldo restante de KRW 3 454 578 571 pagadero al Skuld Club. Al 31 de diciembre de 2022, el monto total pagado al club era de KRW 47 454 578 571 (KRW 22 000 millones tanto en 2018 como en 2019 y KRW 3 454 578 571 in 2020). En agosto de 2021, después de efectuada la conciliación de los costes comunes, el Fondo de 1992 hizo un pago de £285 389,62 al Skuld Club que cubrió todos los costes comunes pagados hasta el final de 2020.

26.7.4 En febrero de 2021 el Tribunal de Limitación de SHI se pronunció acerca del Fondo de Limitación de SHI y aprobó el pago de la totalidad de la reclamación del Fondo de 1992 más intereses. En junio de 2021 pagó al Fondo de 1992 la parte que le correspondía del fondo de limitación, por un total aproximado de £2,2 millones, suma que se depositó en la cuenta del Fondo de 1992 y se añadió a la cuantía disponible con arreglo al Fondo de Reclamaciones Importantes hasta que se declare oficialmente el cierre del siniestro.

26.7.5 Si bien el siniestro ya se ha cerrado, todavía hay costes de almacenamiento. Por tanto, para fines del pasivo contingente, corresponde al Fondo de 1992 pagar otras cuantías, que incluyen costes comunes y costas, calculadas en la suma de £30 000 *(2021: £170 000).*

26.8 *Redfferm*

26.8.1 A finales de enero de 2012 se informó al Fondo de 1992 de un siniestro ocurrido el 24 de marzo de 2009 en la isla Tin Can, en Lagos (Nigeria). En virtud del CRC de 1992 el límite de responsabilidad de la gabarra *Redfferm* se calculó en 4,51 millones de DEG (£4,6 millones) con base en un cálculo preliminar de sus dimensiones.

26.8.2 En marzo de 2012, 102 comunidades presuntamente afectadas por el siniestro presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por un monto de USD 26,25 millones.

26.8.3 Después de la sesión de octubre de 2013 del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, en febrero de 2014, la Secretaría escribió a los reclamantes rechazando sus reclamaciones, señalando que la gabarra *Redfferm* no era un "buque" según la definición establecida en el artículo l 1) del CRC de 1992 y debido además a que no se había suministrado información suficiente para respaldar las reclamaciones presentadas.

26.8.4 El Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 no ha autorizado al Director a efectuar pagos en relación con este siniestro. Se prevé que se desembolsarán algunos gastos legales dado que está en curso en Nigeria un procedimiento judicial y que el Fondo de 1992 tendrá que defender su posición.

26.8.5 A finales de febrero de 2022, los abogados nigerianos del Fondo de 1992 le informaron de que el Tribunal Superior Federal había emitido un juicio sumario contra el primer y segundo demandados (los propietarios/los fletadores del *MT Concep* y el *Redfferm*, respectivamente), y de que reconoció la reclamación de los demandantes según consta en su escrito de demanda por la suma de USD 92 602 000. El juez, además, adjudicó a los demandantes USD 5 000 000 en concepto de "daños generales". Sin embargo, teniendo en cuenta la situación económica de las partes interesadas, es posible que en algún momento se intente dictar una sentencia contra el Fondo de 1992.

26.8.6 El juez no hizo referencia a los alegatos presentados por varios demandados (incluido el Fondo de 1992) contra la solicitud de la emisión de una sentencia definitiva presentada por los reclamantes. El abogado del Fondo de 1992 pidió una copia certificada de la sentencia que, una vez recibida, podrá permitir tener una idea más completa de la misma.

26.8.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £20 000 *(2021: £10 000).*

26.9 *Haekup Pacific*

26.9.1 En abril de 2013 se informó a la Secretaría de un siniestro acaecido en abril de 2010 en la República de Corea. El *Haekup Pacific*, un carguero de asfalto de arqueo bruto de 1 087 construido en 1983, colisionó con el *Zheng Hang*.

26.9.2 El *Haekup Pacific* se había inscrito como un "buque pertinente" de conformidad con la definición que figura en el STOPIA 2006, por lo cual este acuerdo es aplicable.

26.9.3 Los inspectores contratados por el UK P&I Club calcularon que el coste de la operación de extracción de los hidrocarburos sería de unos USD 5 millones y que la remoción del naufragio (con el cargamento a bordo) costaría más de USD 25 millones.

26.9.4 En abril de 2013 el propietario del buque/el UK P&I Club entablaron procedimientos judiciales contra el Fondo de 1992 con el fin de proteger sus derechos con respecto a cualquier obligación futura por los costes de las operaciones de remoción que podrían tener que pagar. Los procedimientos judiciales iniciados por el propietario del buque/el UK P&I Club se retiraron en junio de 2013.

26.9.5 En abril de 2016 el propietario del buque y el UK P&I Club presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por USD 25,1 millones con arreglo al STOPIA 2006 antes de que expirase el plazo de caducidad de seis años a fin de preservar sus derechos contra el Fondo de 1992 en caso de que se les pidiera cumplir las órdenes de remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. Sin embargo, en ese momento no se tomó ninguna decisión acerca de la anulación o la ejecución de las órdenes de remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. En 2017 el tribunal que se ocupó de la disputa entre los propietarios de los buques que colisionaron decidió que, dado que tales órdenes seguían vigentes, los propietarios/aseguradores del *Haekup Pacific* estaban obligados a sacar los restos del naufragio y los hidrocarburos que quedaban a bordo. Como resultado, cabe pensar que esos costes se habían originado de hecho. El propietario/asegurador del *Zheng Hang,* el buque con el que colisionó, apeló contra la sentencia del Tribunal Superior de Seúl y el asunto fue remitido al Tribunal Supremo de Corea. En septiembre de 2019 las autoridades solicitaron un informe del propietario/asegurador del buque con el fin de llegar a una decisión definitiva acerca de la remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. En 2020 el Tribunal Supremo de Corea dictó sentencia y devolvió el caso al tribunal de apelaciones a fin de que resolviera si el salvamento y la remoción del buque serían necesarios y si deberían revocarse las órdenes administrativas para el salvamento y remoción del buque.

26.9.6 En 2022 se procedió a sacar el resto de los hidrocarburos para combustible que quedaban en el buque hundido, cuyo coste, y la cuestión acerca de si tal operación era en verdad necesaria, tendrán que ser analizados por el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992. Se considera improbable que se presenten reclamaciones por los correspondientes costes ya que se encuentran dentro del límite de 20 millones de DEG del STOPIA 2006.

26.9.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £15 000 *(2021: £25 000)*.

26.10 *Alfa I*

26.10.1 El siniestro del *Alfa I* se produjo cerca de El Pireo (Grecia) en marzo de 2012. Grecia es Parte en el CRC de 1992, en el Convenio del Fondo de 1992 y en el Protocolo relativo al Fondo Complementario. Habida cuenta de que el arqueo bruto del *Alfa I* (1 648) era inferior a 5 000 unidades, la cuantía de limitación aplicable en virtud del CRC de 1992 es de 4,51 millones de DEG (EUR 5,22 millones). El buque tanque tenía una póliza de seguro limitada a EUR 2 millones que no cubría la contaminación por hidrocarburos persistentes.

26.10.2 Dos contratistas de limpieza presentaron seis reclamaciones al propietario del buque por valor de EUR 16,1 millones. Además, las autoridades griegas le presentaron una reclamación por un monto de EUR 222 000. El Fondo de 1992 no ha recibido ninguna notificación formal de la reclamación de las autoridades griegas y el propietario no ha facilitado más información.

26.10.3 En las sesiones de abril de 2016 de los órganos rectores, el Comité Ejecutivo autorizó al Director a liquidar la reclamación, por la suma de EUR 12 millones, del contratista principal y a reclamar del asegurador el límite de responsabilidad en virtud del CRC de 1992. En diciembre de 2016 se informó

al Fondo de 1992 de que probablemente se pondría al asegurador en proceso de liquidación voluntaria, ya que no podía cumplir con el reglamento griego sobre solvencia de seguros.

26.10.4 En marzo de 2018 el Tribunal de Apelaciones de El Pireo dictó sentencia, en la que estableció una diferencia entre el transporte de más de 2 000 toneladas de hidrocarburos (en cuyo caso se aplica el derecho de limitación del CRC de 1992) y el transporte de una cantidad inferior y determinó que en ambos casos existía la obligación de suscribir un seguro y el derecho de acción directa contra el asegurador. En la sentencia también se declaró que, puesto que en este caso no se había establecido un fondo de limitación, el asegurador era responsable del pago de todo el monto reclamado por el principal contratista de limpieza, es decir, EUR 15,8 millones.

26.10.5 El Fondo de 1992 presentó solicitudes para el registro de hipotecas provisionales sobre los edificios sin gravamen propiedad del asegurador. Desde entonces se han entablado procedimientos judiciales, como resultado de los cuales se han dictado dos sentencias a favor del Fondo de 1992 y una en contra, y se han presentado dos recursos al Tribunal Supremo de Apelaciones. La primera audiencia tuvo lugar en febrero de 2020. A finales de 2020 el Tribunal Supremo dictó sentencia (N.° 1000/2020), mediante la cual desestimó la apelación del asegurador. Concluyó así la disputa acerca de si el Fondo de 1992 tenía derecho a registrar hipotecas provisionales, ya que sus dos apelaciones se resolvieron con éxito en el Tribunal Supremo. El Tribunal de Apelación de Atenas está obligado a cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo y a ordenar a los registros de la propiedad que inscriban las hipotecas provisionales. Los abogados del Fondo de 1992 trataron de convencer al Tribunal Supremo para que ordenara a los registros de la propiedad que procedieran de tal manera sin más retraso, pero el Tribunal insistió en que es una tarea que corresponde al Tribunal de Apelación y se fijó una audiencia para junio de 2022. Se espera en breve una sentencia del Tribunal de Apelación de Atenas confirmando la sentencia del Tribunal Supremo.

26.10.6 En junio de 2019 el asegurador recurrió la sentencia de marzo de 2018 ante el Tribunal Supremo. El Fondo de 1992 hizo lo propio remitiéndose a las disposiciones sobre el seguro obligatorio contempladas en el artículo VII del CRC de 1992. La audiencia para escuchar el recurso estaba programada para febrero de 2021. Sin embargo, en enero de 2020 se informó al Fondo de 1992 de que sus reclamaciones contra el fondo de liquidación del asegurador habían sido rechazadas por el liquidador. Pese a nuevas peticiones de información formuladas por los abogados griegos del Fondo de 1992 todavía no se han aducido las razones del rechazo y se está a la espera de recibir más información del Banco de Grecia, que es la autoridad que supervisa la liquidación. Los abogados del Fondo han remitido al liquidador una declaración extrajudicial solicitando la lista completa de las reclamaciones y la justificación del rechazo de las reclamaciones. Es probable que sea necesario adoptar nuevas medidas judiciales ante el Tribunal de Primera Instancia de Atenas con el fin de tratar de restablecer las reclamaciones del Fondo ante el liquidador.

26.10.7 Ya se había establecido una provisión para la reclamación del segundo contratista de limpieza, evaluada por el Fondo de 1992 en la suma de EUR 100 000, incluidos intereses y costas. En enero de 2017 se propuso al contratista una liquidación por este monto. Sin embargo, el reclamante rechazó la propuesta y la reclamación quedó sujeta a un periodo de caducidad. Esta provisión se anuló en 2018. No obstante, en septiembre de 2019 el contratista de limpieza presentó una demanda judicial contra el Fondo de 1992 por una suma aproximada de EUR 349 400 más intereses. La reclamación fue oída por el Tribunal de Primera Instancia de El Pireo a finales de enero de 2020 y el Fondo de 1992 basó su defensa en el periodo de caducidad. Debido al efecto de la pandemia del COVID-19 en el calendario del tribunal, en 2020 no hubo ninguna otra novedad de la cual informar. Sin embargo, posteriormente el contratista de limpieza apeló el fallo de primera instancia y en septiembre de 2021 tuvo lugar una audiencia. En 2021 el Fondo de 1992 planteó con éxito en primera instancia su apelación para que se restableciera su reclamación contra la lista de reclamaciones del liquidador, pero el asegurador apeló el fallo y a finales de 2021 tuvo lugar una audiencia. El liquidador apeló la decisión de restablecimiento de las reclamaciones y todavía se está a la espera de una decisión final.

26.10.8 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £100 000 *(2021: £75 000).*

26.11 *Nesa R3*

26.11.1 El 19 de junio de 2013 el buque tanque *Nesa R3,* de un arqueo bruto de 856, que transportaba 840 toneladas de asfalto desde el puerto de Bandar Abbas (República Islámica del Irán), se hundió frente al puerto de Sultán Qaboos, en Mascate (Sultanía de Omán). Trágicamente, el capitán perdió la vida en el siniestro.

26.11.2 En octubre de 2013 el Gobierno de Omán inició una acción judicial en el Tribunal de Mascate contra el propietario del *Nesa R3*, dado que se había negado a cumplir su obligación en virtud del CRC de 1992. El asegurador del buque también había rehusado considerar ninguna reclamación, aduciendo como razón el país de origen de la carga.

26.11.3 En vista de lo anterior, en su sesión de octubre de 2013 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a efectuar pagos en concepto de indemnización como resultado de las reclamaciones derivadas de este siniestro.

26.11.4 En febrero de 2016 el Fondo de 1992 se sumó a la acción judicial entablada por el Gobierno de Omán contra el propietario y el asegurador del *Nesa R3*.

26.11.5 Todas las reclamaciones relacionadas con este siniestro se acordaron en 2018. El Fondo de 1992 ha recibido 33 reclamaciones por un total de OMR 5 915 218. Se han acordado y pagado 28 reclamaciones por un monto total de OMR 3 521 366 y BHD 8 419,35. Las reclamaciones restantes han recibido una evaluación nula.

26.11.6 En enero de 2018 el Tribunal de Mascate dictó un fallo mediante el cual adjudicó al Fondo de 1992 OMR 1 777 113,44 y BHD 8 419,35. Estas cuantías que corresponden a los pagos efectuados hasta la fecha en que se pronunció la sentencia. El Fondo de 1992 está tratando de que el propietario/asegurador del buque cumpla la decisión del tribunal.

26.11.7 Tras haber resuelto todas las reclamaciones con el Fondo de 1992, el Gobierno de Omán se comprometió a retirar todas las reclamaciones de los procedimientos judiciales, aunque hasta la fecha no lo ha hecho. En el ínterin, continúan los procedimientos judiciales en el Tribunal de Mascate.

26.11.8 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £50 000 *(2021: £50 000)*.

26.12 *Nathan E. Stewart*

26.12.1 En octubre de 2018, el Director fue emplazado de los procedimientos judiciales relativos a un siniestro que había ocurrido dos años antes, en 2016. El 13 de octubre de 2016, la unidad articulada de remolcador y gabarra (ATB, por sus siglas en inglés) compuesta por el remolcador *Nathan E. Stewart* y la gabarra tanque *DBL 55* encalló en el arrecife Edge, cerca de la isla Athlone, en la entrada al canal de Seaforth, a unas 10 millas marinas al oeste de Bella Bella, Columbia Británica (Canadá). El casco del remolcador acabó sufriendo una perforación y se derramaron alrededor de 110 000 litros de dieseloil en el medio ambiente. Luego, el remolcador se hundió y se separó de la gabarra.

26.12.2 Una comunidad de las Primeras Naciones, conformada por cinco tribus, entabló una acción judicial contra el propietario, los operadores, el capitán y un oficial de la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55* en el Tribunal Supremo de Columbia Británica. Los demandantes también incluyen como terceras partes, entre otros, al Fondo relativo a la contaminación por hidrocarburos procedentes de buques de Canadá (SOPF, por sus siglas en inglés), al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario.

26.12.3 La aplicación de los Convenios no resulta clara en este caso, sobre todo por dos razones: en primer lugar, no se ha establecido si la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55* se podría considerar un "buque" en virtud del artículo l 1) del CRC de 1992; en segundo lugar, incluso si ese fuera el caso, la unidad no transportaba hidrocarburos a granel como carga en el momento del siniestro y no queda claro si había transportado hidrocarburos persistentes a granel como carga en algún viaje anterior. La última carga que se le conoce es combustible para turbinas de gas, que es un producto no persistente.

26.12.4 La acción judicial entablada por la comunidad de las Primeras Naciones ante el Tribunal Supremo de Columbia Británica ha sido suspendida por el Tribunal Federal de Canadá de conformidad con una orden dictada en julio de 2019 en relación con el procedimiento de limitación iniciado por los propietarios del remolcador y la gabarra. El Tribunal Federal ha ordenado que se constituya un fondo de limitación de conformidad con el Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001 (Convenio sobre el combustible de los buques) y el Convenio de limitación de la responsabilidad 1976, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1996, teniendo en cuenta el arqueo combinado del remolcador y la gabarra. El tribunal además decidió que no hay fundamentos de hecho para la constitución en este momento de un fondo de limitación en virtud del CRC DE 1992.

26.12.5 Aun si se demostrara que este caso debería estar enmarcado dentro de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992, no existen motivos para suponer que los daños superarían el límite de responsabilidad del propietario del buque en virtud del CRC de 1992.

26.12.6 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £5 000 *(2021: £5 000)*.

26.13 *Agia Zoni II*

26.13.1 El 10 de septiembre de 2017 el buque tanque *Agia Zoni II* se hundió mientras estaba anclado en la zona de fondeo de El Pireo, derramando aproximadamente 700 toneladas de crudo en la costa de la isla de Salamina y luego en la costa de El Pireo, a lo largo de unos 20 a 25 km de la línea costera. El asegurador (un proveedor de seguros a prima fija) estableció un fondo de limitación de EUR 5,41 millones y dejó claro que no se consideraba responsable de los costes que se pudieran incurrir posteriormente.

26.13.2 Se iniciaron amplias operaciones de limpieza con la participación en ocasiones de hasta 400 personas. Las operaciones de extracción de los hidrocarburos de los restos del naufragio concluyeron el 30 de octubre de 2017. A continuación se ordenó a los salvadores que sacaran los restos del naufragio sin costo alguno para el Gobierno griego, operación que concluyó el 30 de noviembre de 2017.

26.13.3 En vista del efecto del siniestro en la costa y de la importancia que le atribuyó el Gobierno griego, se estableció una oficina para la presentación de reclamaciones local, que comenzó a funcionar en octubre de 2017.

26.13.4 El administrador del fondo de limitación ha concluido el proceso de evaluación de las 84 reclamaciones presentadas al Tribunal de Limitación (por un total de EUR 94,4 millones) con la publicación de sus evaluaciones provisionales, que arrojan la suma de EUR 45,45 millones. Todos los reclamantes que presentaron reclamaciones con cargo al fondo de limitación tuvieron el derecho de aceptar o apelar la evaluación provisional hasta el final de septiembre de 2019, aunque solo ocho la apelaron. En enero de 2020 tuvo lugar una audiencia para oír las apelaciones contra las evaluaciones del administrador. El 25 de febrero de 2020 tuvo lugar otra audiencia.

26.13.5 Al 17 de marzo de 2022 el Fondo de 1992 había recibido 423 reclamaciones por un total de EUR 98,6 millones y USD 175 000, de las cuales se aprobaron 415, cuyos pagos de indemnización ascendieron a EUR 14,9 millones. El Fondo de 1992 subrogó las reclamaciones que había pagado

con cargo al fondo de limitación antes de que venciera el plazo (5 de mayo de 2018) para la presentación de reclamaciones, pero no todas ellas fueron aceptadas y el Fondo de 1992 ha apelado las evaluaciones del administrador del fondo de limitación.

26.13.6 En julio de 2019 el Fondo de 1992 fue emplazado de los procedimientos judiciales presentados en el Tribunal de Primera Instancia de El Pireo por dos de los contratistas de limpieza en relación con el pago del saldo de sus reclamaciones sin pagar, por las sumas de EUR 30,26 millones y EUR 24,74 millones, respectivamente, una vez deducidos los pagos anticipados realizados hasta entonces. En diciembre de 2019 el tercer contratista de limpieza también entabló un procedimiento judicial contra el Fondo de 1992 por su reclamación de EUR 8,9 millones.

26.13.7 En septiembre de 2019 el Fondo de 1992 fue emplazado de los procedimientos judiciales entablados por representantes de 78 pescadores, 39 de los cuales ya habían presentado reclamaciones en la oficina para la presentación de reclamaciones del Fondo de 1992. En 2022 se celebraron varias audiencias sin que se registraran novedades importantes.

26.13.8 En el transcurso de 2020 el Fondo de 1992 fue emplazado de otros procedimientos judiciales entablados en su contra. En la actualidad enfrenta 58 casos judiciales (algunos presentados por varios reclamantes) que en su conjunto suman reclamaciones de indemnización por un total de EUR 80 039 363. Como resultado de una evaluación inicial, muchas de estas reclamaciones fueron evaluadas con un valor cero por los expertos del Fondo de 1992. Además, muchas ya están incluidas en el procedimiento del Fondo de Limitación. Por lo que se refiere a los mandatos presentados contra el Fondo de 1992, la exposición neta es de unos EUR 10,3 millones, después de descontar las reclamaciones ya presentadas contra el Fondo de Limitación.

26.13.9 Aún es pronto para determinar la responsabilidad final del Fondo de 1992 respecto de este siniestro, ya que se siguen recibiendo y evaluando reclamaciones. Cuando ocurrió el siniestro, los expertos contratados por el Fondo de 1992 consideraron que la indemnización pagadera por este siniestro podría oscilar entre unos EUR 50 millones y EUR 60 millones. Esta cuantía incluiría la suma pagadera en virtud del CRC de 1992, lo cual dejaría un pago aproximado por el Fondo de 1992 de EUR 55 millones.

26.13.10 A continuación se indica el monto total estimado pagadero por el Fondo de 1992:

Siniestro del *Agia Zoni II*	Cantidad en euros
Indemnización pagadera estimada	60 000 000
Menos límite del CRC de 1992	5 400 000
Responsabilidad estimada del Fondo de 1992	54 600 000
Menos indemnización pagada al 31 de diciembre de 2022	(14 966 754)
Menos provisión por concepto de indemnización arrastrada de 2021	(1 974 217)
Menos provisión por concepto de indemnización para 2022	(17 530)
Pasivo contingente	**37 641 449**

26.13.11 A efectos del pasivo contingente, se ha calculado el pago de EUR 37,6 millones (£33,4 millones) *(2021: £31,2 millones)* en concepto de indemnización, y los honorarios y otros costes en £330 000 *(2021: £330 000)*.

26.14 *Bow Jubail*

26.14.1 En su sesión de abril de 2019, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 tomó nota de que el 23 de junio de 2018 el petrolero-quimiquero m.t.v. *Bow Jubail* (arqueo bruto de 23 196) colisionó con un pantalán propiedad de LBC Tank Terminal en Róterdam (Reino de los Países Bajos). Como resultado de la colisión se produjo una fuga en la zona del tanque de combustible de estribor que derivó en un derrame de fueloil en el puerto. En el momento en que se produjo el siniestro, el *Bow Jubail* navegaba en lastre.

26.14.2 El propietario del buque solicitó al Tribunal de Distrito de Róterdam que se le permitiera limitar su responsabilidad de conformidad con el Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996 (14 312 384 DEG). El propietario del buque alegó que se trataba de un suceso contemplado en el artículo 1.8 del Convenio sobre el combustible de los buques de 2001.

26.14.3 En noviembre de 2018, el Tribunal de Distrito de Róterdam dictaminó que el propietario del buque no había probado que el petrolero no contuviera residuos de hidrocarburos persistentes en el momento en que se produjo el siniestro y que, por consiguiente, el *Bow Jubail* entraba dentro de la definición de "buque" del artículo I.1 del CRC de 1992. El propietario del buque ha presentado un recurso ante el Tribunal de Apelación de La Haya.

26.14.4 El buque está asegurado con Gard P&I (Bermuda) Ltd, que es miembro del International Group of P&I Associations. La cuantía de limitación para el *Bow Jubail* si se aplicase el CRC de 1992 sería de 15 991 676 DEG. No obstante, su propietario es parte en el STOPIA 2006, según el cual el propietario del buque indemnizaría al Fondo de 1992, con carácter voluntario, por la diferencia existente entre la cuantía de limitación aplicable al *Bow Jubail* en virtud del CRC de 1992 y la cuantía de indemnización abonada por el Fondo de 1992, hasta un límite de 20 millones de DEG.

26.14.5 Es probable que el total de daños por contaminación excederá el límite que se aplicaría al buque con arreglo al CRC de 1992, en cuyo caso tanto el Convenio del Fondo de 1992 como el Protocolo relativo al Fondo Complementario podrían aplicarse a este siniestro. La responsabilidad estimada total es de unos 60 millones de euros.

26.14.6 No obstante, si el propietario del buque consigue probar que no había tales residuos a bordo, el siniestro entraría dentro del Convenio sobre el combustible de los buques de 2001, y por tanto se aplicaría la cuantía de limitación del Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996 y el Fondo de 1992 no intervendría en este caso.

26.14.7 El Tribunal de Apelaciones de La Haya dictó sentencia el 27 de octubre de 2020, mediante la cual confirmó el fallo del Tribunal de Distrito de Róterdam, según el cual el *Bow Jubail* entraba dentro de la definición de buque del artículo I 1) del CRC de 1992.

26.14.8 El propietario del buque ha apelado ante el Tribunal Supremo, que ha aceptado la solicitud del Fondo de 1992 para adherirse al procedimiento. Por tanto, el Fondo participará en el procedimiento. Se espera una decisión en el transcurso de los próximos seis meses [<11>].

26.14.9 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £250 000 *(2021: £250 000)*.

26.15 <u>Siniestro en Israel</u>

26.15.1 El 17 de febrero de 2021, unas bolas de alquitrán fueron depositadas por el mar en toda la costa de Israel en una tormenta con olas de 4 metros de altura y fuertes vientos de 35 a 50 nudos. Las bolas de alquitrán, de un grado de contaminación medio-fuerte al de una dispersión muy ligera, siguieron llegando a la costa hasta el 21 de marzo de 2021. La contaminación afectó a todo el litoral del país en diversos grados.

26.15.2 En su sesión de julio de 2021, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió que la contaminación que había afectado a la costa de Israel se podría clasificar como un derrame de una fuente desconocida (denominado "derrame misterioso") y que, como consecuencia, los Convenios de Responsabilidad Civil de 1992 y del Fondo de 1992 se aplicaban a este siniestro.

<11> El 31 de marzo de 2023 el Tribunal Supremo dictó una resolución acerca de este siniestro que se cita en el párrafo 29.4.

26.15.3 Se han presentado 34 reclamaciones por actividades de limpieza y pérdidas económicas por un total de ILS 21,7 millones (unos £5 millones). Por otra parte, el Gobierno israelí informó al Fondo de 1992 de que ya había cubierto gastos por concepto de limpieza por un total de ILS 55 millones (£13 millones) y que se presentarán más reclamaciones. Se esperan más reclamaciones provenientes de otros sectores.

26.15.4 En el siguiente cuadro se presenta un cálculo de la suma a pagar por el Fondo de 1992:

Siniestro en Israel	Cuantía en ILS
Cálculo de la indemnización a pagar	55 000 000
Menos Indemnización pagada al 31 de diciembre de 2022	(105 024)
Menos Provisión de indemnización añadida en 2022	(3 283 566)
Pasivo contingente	**51 611 410**

26.15.5 El Fondo ha designado un centro de coordinación local y a abogados israelíes para que se encarguen del caso. Para los fines de los pasivos contingentes, el pago de indemnización se ha calculado en ILS 51.6 millones, y los honorarios y otros costes se han calculado en £250 000 *(2021:250 000)*.

Nota 27 — Compromisos

27.1 El 15 de febrero de 2016 el Secretario General de la OMI y el Director de los FIDAC firmaron un acuerdo en virtud del cual la OMI conviene en subarrendar a los FIDAC espacio de oficinas en el ala posterior del primer piso de su edificio sede. El contrato de alquiler entró en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirará el 25 de octubre de 2032. El alquiler se fijó en la suma de £258 000 por año hasta la fecha de revisión, el 31 de octubre de 2024.

27.2 El Gobierno del Reino Unido cubre el 80 % de los costes del alquiler de los locales de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la sede de la OMI.

27.3 Pagos futuros mínimos del arrendamiento que debe efectuar el Fondo de 1992 por las oficinas en el edificio de la OMI:

	Oficinas de la Secretaría/ espacio de almacén (100 %) £
Hasta un año	258 000
Entre uno y cinco años	215 000

Nota 28 – Partes relacionadas y personal clave de gestión

28.1 Personal clave de gestión:

	2120	*2020*
Número de personas	5	*5*
	£	*£*
Sueldos básicos y ajustes por lugar de destino	743 405	*780 500*
Derechos	37 731	*46 903*
Fondo de Previsión y planes de seguros médicos	190 307	*188 788*
Prestaciones tras el cese en el servicio	116 750	*128 409*
Remuneración total	**1 088 193**	***1 144 600***
Préstamos pendientes	–	–

28.2 Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2022, el Equipo de Gestión estuvo integrado por el Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Informática. En junio de 2022 se reorganizó el Equipo de Gestión, que quedó constituido por el Director, la Directora adjunta/Jefa del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y el Jefe del Departamento de Administración. La información que ha de revelarse sobre las partes relacionadas, de conformidad con lo prescrito en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), figura en las Notas a los estados financieros.

28.3 En 2022 la remuneración total pagada al personal clave de gestión incluía sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos tales como gastos de representación y otros subsidios y la contribución de la Organización al Fondo de Previsión y el seguro médico.

28.4 El personal clave de gestión también tiene derecho a las prestaciones tras el cese en el servicio al mismo nivel que otros empleados. Dichos beneficios han sido calculados por la administración.

28.5 Partes relacionadas

El Director es, *ex officio,* Director del Fondo Complementario. El Fondo Complementario es parte relacionada del Fondo de 1992 ya que ambos son administrados por la Secretaría del Fondo de 1992, para lo cual el Fondo Complementario paga al Fondo de 1992 una comisión de administración de £38 000 *(2021: £36 000).* Al final del año la suma pagadera por el Fondo Complementario era de £42 237, que fue abonada en enero de 2023.

Nota 29 – Acontecimientos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros

29.1 La fecha de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es el 31 de diciembre de 2022.

29.2 El 28 de febrero de 2023 el *Princess Empress* (arqueo bruto de 508) se hundió frente a la costa de Naujan, Mindoro Oriental (Filipinas), mientras transportaba 800 000 litros de fueloil. Se predijo que, aparte de las medidas de limpieza y preventivas, el siniestro dará lugar a muchas reclamaciones de los sectores de la pesca y el turismo.

29.3 El límite de responsabilidad del CRC de 1992 aplicable al *Princess Empress* es de 4,5 millones de DEG, que es probable que se alcance, en cuyo momento el Fondo de 1992 tendría que pagar indemnización. El asegurador del propietario del buque reembolsaría al Fondo de 1992 los pagos de indemnización que efectúe hasta el límite de 20 millones de DEG en virtud del STOPIA 2006. Todavía no es posible cuantificar la responsabilidad financiera que le pueda corresponder al Fondo de 1992.

29.4 El 31 de marzo de 2023 el Tribunal Supremo de los Países Bajos emitió un fallo acerca de los procedimientos entablados en el caso del *Bow Jubail* confirmando que este siniestro estará cubierto por el CRC de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992. El STOPIA 2006 también es aplicable a este siniestro. La responsabilidad se calcula en EUR 60 millones, de los cuales el STOPIA 2006 cubre un monto de 20 millones de DEG (aproximadamente EUR 24 millones, cuantía sujeta a la fecha de conversión exacta, todavía por confirmar). Los EUR 36 millones restantes se han añadido como pasivo contingente en el cuadro del párrafo 26.4.

29.5 En el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha del balance y la fecha en que se autorizó su publicación, acontecimientos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.

29.6 La fecha de autorización de la publicación es la fecha de certificación del auditor externo.

Fondos internacionales de indemnización
de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

4 Albert Embankment
Londres SE1 7SR
Reino Unido

Correo electrónico: **info@iopcfunds.org**

Sitio web: **www.fidac.org**